

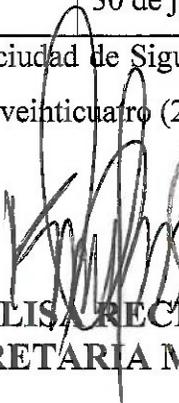


## CONSTANCIA

La Suscrita secretaria Municipal de la Municipalidad de Siguatepeque **HACE CONSTAR:** Que en el mes de **JULIO** del año en curso (2024), se aprobaron cinco (5) actas, las cuales se describen de la siguiente manera.

NUMERO ACTA	SESIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
23	Extraordinaria	11 de julio 2024	No hay observación
24	Extraordinaria	11 de julio 2024	No hay observación
25	Extraordinaria	18 de julio 2024	No hay observación
26	Ordinaria	18 de julio 2024	No hay observación
27	Ordinaria	30 de julio 2024	No hay observación

Firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



+504 2773-0079  
+504 2773-0039



[munisigua2022@gmail.com](mailto:munisigua2022@gmail.com)



Bo. El Centro frente al  
Parque Central



cumplieron aspectos claves en la evaluación financiera, tal y como se acredita por la Comisión de Evaluación en el ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN de fecha 13 de mayo del 2024 en el aspecto financiero verificable fase II, Licitación Pública No. ADS/No. 001-2024; y los indicadores financieros mostrados en cuadro anterior, los mismos no se ajustaron al Documento Base de la Licitación Pública, por lo tanto: la Comisión de Evaluación nombrada, a tales efectos, debe de concluir el presente proceso en base a las normativas legales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; y el Documento Base de Licitación Pública, declarando desierta o fracasado el presente proceso de Licitación Pública. Cabe mencionar que el papel que desempeña la Unidad de Auditoría Interna Municipal en algunos procesos Administrativos, es en calidad de observador de acuerdo a las normativas de Control Institucional de los Recursos Publico ( MARCI) aprobadas por el Tribunal Superior de Cuentas, mediante (Acuerdo Administrativo 002-2021) POR LO TANTO: el presente Dictamen solicitado por la Honorable Corporación Municipal de este término, no es vinculante con la toma de decisiones administrativas y legislativas del actual Gobierno Municipal. Atentamente, firma Lic. Melvin Machado M. Auditor Interno Municipal. C. alcalde Municipal. C. Fiscalización de Auditorias Sector Publico (TSC), C. Archivo. Ampliamente discutida este dictamen la Corporación Municipal resuelve se extienda punto de acta se notifique a la comisión encargado del proceso de licitación pública ADS/No 001-2024 para que se haga lo que corresponde conforme a derecho. 12.5 La Corporación Municipal dio por recibido el oficio ADS-06-2024-452\_GG\ADMON enviado por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, donde se adjunta los informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos e inversiones ejecutadas del 01 al 31 de Mayo del año 2024.- estados financieros (balance general y estado de resultado), informe rentístico e informe de proyecto. 12.6 La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades mensuales No 05-2024/UAIM-AMS, del Departamento de Auditoría Interna, correspondiente al mes de mayo 2024. 12.7 La Corporación Municipal dios por recibido nota enviada por el señor Marco Aurelio Erazo Mendoza, donde presenta intención de urbanización de un proyecto denominado **URBANIZACIÓN VISTA DEL BOSQUE**, propiedad del **GRUPO INNOVAR HN, S DE R.L DE C.V.**, dicha intención junto con su documentación se remite a la comisión de infraestructura para su respectivo dictamen. 12.8 La Corporación Municipal dio por recibido manifiesto enviado por el señor Alberto Diaz Lobo, donde pide a los Departamento de Catastro Municipal, Obras Publicas, Control Tributario abstener de dar trámite a cualquier solicitud que afecte las claves catastrales 0318-0103-00122, 0318-0103-00133, 0318-0103-00123, 0318-0103-00126, 0318-0103-00127, 0318-0103-00128, 0318-0103-00129, 0318-0103-00131, 0318-0103-00132, 0318-0103-00134, 0318-0103-00305, 0318-0103-00338, 0318-0103-00339, 0318-0103-00340, hasta que se haya dirimido conflicto como se expresa en el manifiesto. Manifiesto que está en los archivos del (Departamento de Secretaria Municipal). 12.8 La Corporación Municipal acuerda autorizar al alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía proceda a firmar CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF, MUNICIPALIDAD COMUNIDAD CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL COMUNITARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ZONA DE PROTECCIÓN FORESTAL MICROCUENCA EL LIQUIDAMBAL. **DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 1:23 p.m.



**ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**CARLOS LUIS REYES FLORES**  
**REGIDOR NUMERO 1**

**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA**  
**REGIDOR NUMERO 3**

**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
**REGIDOR NUMERO 5**

**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
**REGIDOR NUMERO 7**

**DAMICELA SOTO BALLESTEROS**  
**REGIDOR NUMERO 9**

**GERALDINA ZELAYA RIVERA**  
**VICEALCALDE MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS MORALES PACHECO**  
**REGIDOR NUMERO 2**

**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
**REGIDOR NUMERO 4**

**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
**REGIDOR NUMERO 6**

**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
**REGIDOR NUMERO 8**

**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**  
**REGIDOR NUMERO 10**

**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**ACTA 23**

Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves once (11) de julio del año 2024, en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 9:40 a.m. - Presidió la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presente la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. La asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores, estuvo presente mediante la plataforma de zoom. Los Regidores (as) Dania Merary Mayorquin Lanza y Damicela Soto Ballesteros presentaron excusa. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón y Comisionada Municipal Gloris Trejo. Por ante la Secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe:

### **AGENDA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Ampliación del presupuesto por aumento de la transferencia del año 2024.
6. Cierre de la sesión.

### **DESARROLLO**



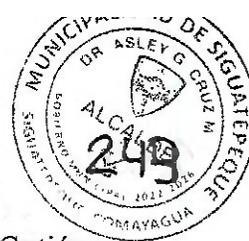
**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizó el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 08:05 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO POR AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL AÑO 2024:** La Ingeniera Katya Torres, contadora municipal presento ante el pleno de la Corporación Municipal oficio No 001 DFM-2024 enviado por el ingeniero Emerson Josué Sánchez Pérez donde se informa que el monto asignado por el Gobierno Central al Municipio de Siguatepeque por concepto de Transferencia Municipal para el año 2024. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley de Municipalidades y al artículo 218 del capítulo XVII decreto Legislativo No 157-2022 contentivo del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024. Se informa que el monto total de la asignación de la transferencia se ha incrementado en relación con el año 2023 en **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON VEINTISÉIS (L.10,484,914.26).** Según los estable los artículos 219 de la DGPR y 181 RLM y así realizar las respectivas distribuciones en los programas de inversión real y social. Ampliación de transferencia que se describe de la siguiente manera:

FONDO	NO. PROY	CODIGO	DESCIPCION	AMPLIACION
			<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35%</b>	<b>3,669,719.99</b>
5	100		<b>EDUCACION 12.5%</b>	<b>L 1,310,614.28</b>
		581	EDUCACION	L 990,614.28
	157	468	Aula Multifuncional de Guarajao Nuevo	L 320,000.00
5	102		<b>SALUD 12.5%</b>	<b>L 1,310,614.29</b>
		581	subvenciones de salud	L 70,000.00
		581	Programa de Salud	L 1,240,614.29
			<b>VIVIENDA DE FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA 5%</b>	<b>L 524,245.71</b>
5	104	463	PISOS Y TECHOS SOLIDARIOS proyectos de aldea Global	L 262,122.85
			<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>L 262,122.86</b>
	155	481	ELECTRICACION DEL MUNICIPIO	L 262,122.86
5			<b>ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 5%</b>	<b>524,245.71</b>
	106	484	SEGURIDAD ALIMENTARIA	L 262,122.86
	107	573	ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	L 262,122.85
			<b>ATENCION A LA MUJER 5%</b>	<b>524,245.71</b>
8	110	573	EJE PREVENCION DE VIOLENCIA 20%-ATENCION A LA MUJER	L 104,849.14
8	111	573	EJE DE ECONOMIA 30%-ATENCION A LA MUJER	L 157,273.71
8	112	573	EJE DE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA 10%-ATENCION A LA MUJER	L 52,424.57
8	113	573	EJE DE SALUD 20%-ATENCION A LA MUJER	L 104,849.15
8	114	573	EJE DE EDUCACION 10%-ATENCION A LA MUJER	L 52,424.57
8	115	573	EJE DE AMBIENTE 10%-ATENCION A LA MUJER	L 52,424.57
			<b>FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20%</b>	<b>2,096,982.85</b>
			<b>SEGURIDAD CIUDADANA 5%</b>	<b>L 524,245.71</b>
4	156	466	PROYECTO DE PAVIMENTO CASA DE LA CULTURA	L 524,245.71
			<b>PARTICIPACION CIUDADANA 5.5%</b>	<b>786,368.57</b>
4	123	573	PARTICIPACION CIUDADANA	L 100,000.00
	156	466	OBRAS PAVIMENTO CASA DE LA CULTURA	L 536,368.57
	9	463	CONSTRUCCION DE LETRINAS convenio EGO INC	L 150,000.00
4			<b>CULTURA 5%</b>	<b>524,245.71</b>
	125	573	CULTURA	L 150,000.00
	156	466	OBRAS PAVIMENTO CASA DE LA CULTURA	L 374,245.71
4			<b>DEPORTES 2.5%</b>	<b>L 262,122.86</b>
	127	573	DEPORTES	L 262,122.86
			<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO 10%</b>	<b>L 1,048,491.43</b>
			<b>TURISMO 4%</b>	<b>L 419,396.57</b>
7	129	573	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	L 200,000.00
	15	467	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PLAZAS	L 219,396.57

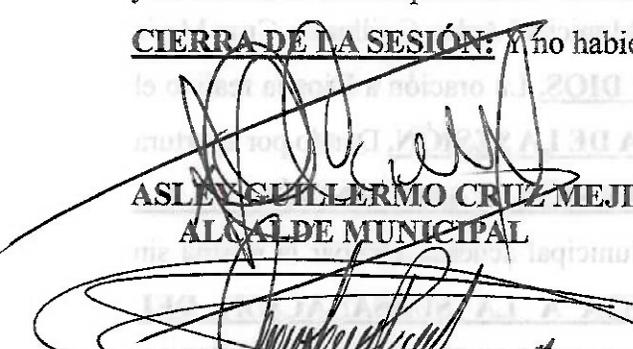


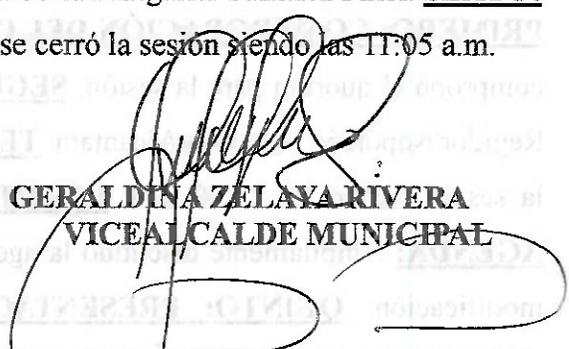
			<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 3%</b>	L	<b>314,547.43</b>
7	157	573	electrificación y mejoramiento de la plaza san pablo	L	314,547.43
			<b>APOYO A PEQUEÑAS EMPRESAS 3%</b>	L	<b>314,547.43</b>
7	132	573	AYUDA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO(APOYO A MIPYME)	L	314,547.43
			<b>GASTO DE ADMINISTRACION PROPIA (20%)</b>	L	<b>2,096,982.85</b>
6		356	COMBUSTIBLE	L	356,000.00
		111	SUELDOS Y SALARIOS	L	1,740,982.85
			<b>GASTOS DE INVERSION (9%)</b>	L	<b>1,048,491.43</b>
2	135	472	CODEM (Dragados)	L	943,642.29
2		542	RETENCION FONDO TRANSPARENCIA MUNICIPAL FTM / TSC 1%	L	104,849.14
			<b>TOTAL</b>	L	<b>10,484,914.26</b>

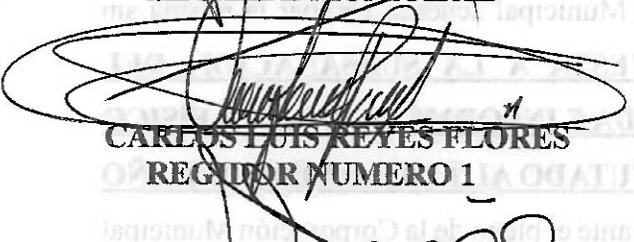
El Lic. Jorge Alvarado jefe del Departamento de administración explico que de esos diez millones la ley de municipalidades, la disposiciones del presupuesto ya establece porcentajes; por ejemplo, de esos diez millones, tres millones son para fortalecimiento social y comunitario con un 35% que viene desglosado para educación con un 12.5%, de los cuales se hará un proyecto de aula multifuncional de Guarajao nuevo, a quienes se les dará en material y ellos darán mano de obra. para salud un 12.5% de los cuales es para subvenciones de salud, a quienes se les está incrementando el monto a varios subvencionados por sugerencia de la coordinadora de salud. programa de salud que para los médicos cubanos que se cubre alquiler, y otras cosas que no se dejaron presupuestarios. para vivienda de familias en situación de pobreza extrema 5%, para pisos y techos solidarios proyectos de aldea global, se harán diez casos y están solicitando una contraparte municipal. electrificación del municipio no hay un proyecto específico, si no que se están comprando postes, acometidas y lámparas para diferentes lugares. en la parte de asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud con un 5%, cumpliendo con un plan que el departamento de la niñez tiene, seguridad alimentaria, asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud. parte de atención a la mujer con 5% que ya viene descrito en los seis eje, como eje prevención de violencia 20%-atención a la mujer, eje de economía 30%-atención a la mujer, eje de participación social y política 10%-atención a la mujer, eje de salud 20%-atención a la mujer, eje de educación 10%-atención a la mujer, eje de ambiente 10%-atención a la mujer, fortalecimiento cultural y convivencia social 20%. en la parte de seguridad ciudadana con un 5% se tiene proyecto de pavimento casa de la cultura participación ciudadana 5.5% esperamos hacer la primera etapa con estos fondos, para otros fines siempre de participación ciudadana tenemos construcción de letrinas convenio EGO INC, en cultura tenemos un 5% para la celebración de fiestas patrias, en deportes tenemos 2.5% para el desarrollo de dos programas uno con la juventud, etc. también fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico tenemos un 10%, turismo con un 4% para el plan de desarrollo municipal, para el mantenimiento de parques y plazas, actividades productivas 3% electrificación y mejoramiento de la plaza san pablo, en apoyo a pequeñas empresas tenemos un 3%, en ayuda a instituciones sin fines de lucro (apoyo a mipyme), gasto de administración propia (20%), tenemos combustible, sueldos y salarios que es para pagarle algunos compromisos de aumento la Licenciada Aury y Licenciada Hebrin que se aprobaron los departamentos y nivelación de sueldo de los jornales que están permanentes y están ganando menos del salario mínimo. gastos de inversión tenemos (9%), con el cual tenemos CODEM (dragados) y la retención fondo transparencia municipal FTM / TSC 1%. Los Regidores David Enrique Zavala Turcios y Juan Carlos Morales Pacheco expresa que están de acuerdo en la distribución, solo que quede claro que el renglón de sueldos y salarios sean exclusivamente para lo que manifestó el licenciado Alvarado para reajuste de salario de los unos jornaleros que no ganan el salario mínimo. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete para aprobación ampliación del presupuesto por aumento de la transferencia del año 2024. Secundando los

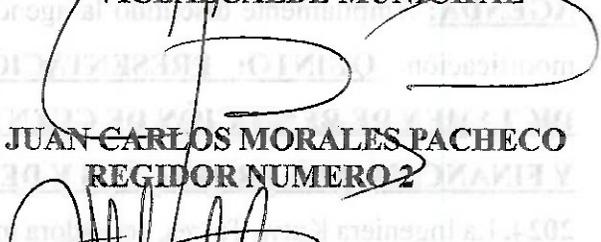


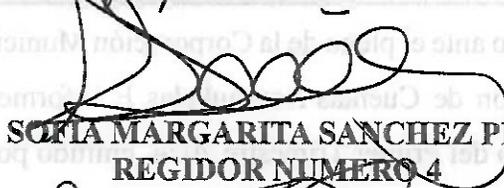
regidores David Enrique Zavala Turcios, Juan Carlos Morales pacheco, Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez, Víctor Lenin Barahona González. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acuerda por mayoría de votos y de ratificación inmediata la ampliación presupuestaria por aumento de transferencia año 2024. Votando el regidor Carlos Luis Reyes Flores de la siguiente manera: voto a favor de todos los gastos de inversión y proyectos, voto en contra de gastos de funcionamiento y pasivo laboral, En cumplimiento al artículo 98 de la ley de municipalidades y disposiciones de corrección de gobernación y la unidad de municipalidades. Votando en contra la Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel. **SEXTO: CIERRA DE LA SESIÓN:** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 11:05 a.m.

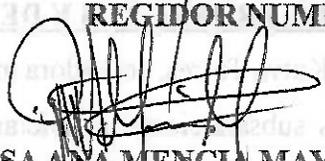
  
ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA  
ALCALDE MUNICIPAL

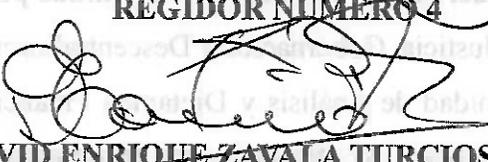
  
GERALDINA ZELAYA RIVERA  
VICEALCALDE MUNICIPAL

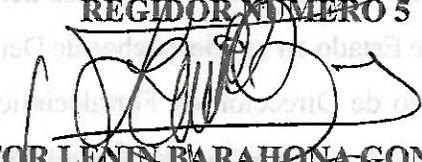
  
CARLOS LUIS REYES FLORES  
REGIDOR NUMERO 1

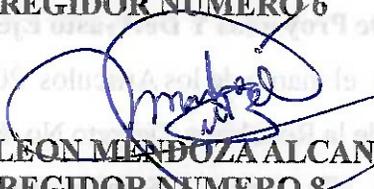
  
JUAN CARLOS MORALES PACHECO  
REGIDOR NUMERO 2

  
SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL  
REGIDOR NUMERO 4

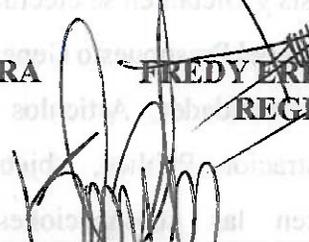
  
ROSA ANA MENCIA MAYORGA  
REGIDOR NUMERO 5

  
DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS  
REGIDOR NUMERO 6

  
VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ  
REGIDOR NUMERO 7

  
NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA  
REGIDOR NUMERO 8

  
FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ  
REGIDOR NUMERO 10

  
KAREN ELISA RECINOS MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ACTA 24

Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves once (11) de julio del año 2024, en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 11:00 a.m. - Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presente la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. La asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores, estuvo presente mediante la plataforma de zoom. Los Regidores (as) Dania Merary Mayorquin Lanza, Damicela Soto Ballesteros presentaron excusa. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón y Comisionada Municipal Gloris Trejo. Por ante la secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe:

**AGENDA**



1. Comprobación del Quórum.

2. Oración a Dios.

3. Apertura de la Sesión.

4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

5. Presentación de respuesta a la subsanación del dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I trimestre del año 2024.

6. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 11:00 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: PRESENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SUBSANACION DEL DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2024.** La Ingeniera Katya Torres, contadora municipal presento ante el pleno de la Corporación Municipal las respuestas a las subsanaciones al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas E Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2024, emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Departamento de Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales que se describe de la siguiente manera: **Subsanación Al Dictamen De Rendición De Cuentas Acumulada E Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Del Gasto Ejecutado Al I Trimestre 2024** La revisión, Análisis y Dictamen se efectuó en el marco de los Artículos 204, 205, 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Decreto No. 62-2023, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales. En atención a lo antes mencionado las Unidades de Contabilidad liderada por: Ing. Katya Torres. Resuelve y Presenta ante el pleno de la honorable corporación municipal las subsanaciones que literalmente dice: **I RENDICIÓN DE CUENTAS GL**

### INGRESOS

Ingresos	Ingresos Presupuestados	Total de Ingresos Recaudados	Ingresos Corrientes/Propios Recaudados		Ingresos Transferencia Recaudados						Otros Ingresos	Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión	Resumen de Ejidos			
			Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Gastos de Administración Propia (Funcionamiento)	10% Fortalecimiento Social y Comunitario	5% Atención a la Mujer	20% Fortalecimiento Cultural y Conciencia Social	10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	10% (9% Infraestructura, 1% FIM)				Inversión	Proyectos	Otros	Transferencia
Corrientes	10,407,564.00	71,408,515.07	28,563,406.03	42,845,109.04								28,563,406.03	42,845,109.04	71,408,515.07	-	-	-
Transferencia	31,636,700.00	7,597,630.21			1,519,526.04	2,659,170.57	379,981.51	1,519,526.04	759,763.02	759,763.02		1,519,526.04	6,978,104.17	-	-	7,597,630.21	
Otros Ingresos de Capital	6,205,648.00	1,252,106.38		1,252,106.38								-	1,252,106.38	1,252,106.38	-	-	-
Otras Transferencias		4,300,000.00									4,300,000.00	-	4,300,000.00	-	4,300,000.00	-	-
Recursos de Balance		93,756,698.28		0.00							1,011,347.72	92,745,350.56	-	93,756,698.28	-	92,745,350.56	1,011,347.72
<b>Totales</b>	<b>167,208,062.00</b>	<b>170,314,949.34</b>	<b>28,563,406.03</b>	<b>44,097,215.42</b>	<b>1,519,526.04</b>	<b>2,659,170.57</b>	<b>379,981.51</b>	<b>1,519,526.04</b>	<b>759,763.02</b>	<b>1,771,100.74</b>	<b>97,045,350.56</b>	<b>30,002,932.67</b>	<b>148,232,827.87</b>	<b>72,600,021.45</b>	<b>97,045,350.56</b>	<b>8,400,937.83</b>	



1) Ingresos Corrientes Recaudados Reportados En La Rendición De Cuentas Del Primer Trimestre 2024 (Artículo 98 Numeral 6 De La Ley De Municipalidades). 1.1 Su municipalidad en sus ingresos corrientes recaudó un 55.18%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado. R// En relación al El porcentaje de recaudación de los ingresos corriente al segundo trimestre, se ve reflejado un incremento por recaudación de ingresos corrientes de Industria, Comercio Y Servicio, Bienes Inmuebles, Impuesto Personal, Extracción y Explotación de Recursos, Impuesto Selectivo al Servicio de las Telecomunicaciones, debido a las medidas que se han implementado en actualmente la administración liderada por control tributario lo cual realizado inspecciones en campo con notificaciones de cobro de mora tributaria a los contribuyentes para percibir los ingresos no cobrados 1.2 Se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal. R// mediante un procedimiento correcto mejorando significativamente en: a) Incrementar los ingresos, logrando una mayor cobertura de los negocios del Municipio de Siguatepeque mediante operativos de inspección de los permisos de negocios. B) Incrementar los ingresos por medio de inspección a los permisos de rótulos en los negocios que no han reportado su existencia en la base de datos de la Alcaldía Municipal. C) Incrementar los ingresos por inspección de los permisos de construcción. D) Incrementar los ingresos por medio de inspecciones de campo de servicios de medición de terrenos. E) Impulsar la recaudación del Impuesto personal o vecinal, mediante el acercamiento con el sector empresarial para incorporar las planillas de retención en la fuente de sus empleados. 2. Modificación Presupuestaria (Ampliación), De La Asignación De La Transferencia Correspondiente Al Año 2024 (Artículo 204,205,282 De La Dgpr, Artículo 98 Numeral 3 Y 174 De La Ley De Municipalidades Y Su Reglamento). 2.1 Al subsanar presentar nuevamente Certificación de punto acta aprobado por la Corporación Municipal, de la ampliación de la transferencia del año 2024, tomando como base el oficio No. 001-DFM-2024 proporcionado a todas las municipalidades de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, debiendo incluir el detalle con su estructura programática y totalizando por programa. Además, deben de describir el nombre del proyecto y objeto de gasto. R// Se adjunta Certificación de acta de la ampliación de la Transferencia del año 2024. 3. Transferencias Extraordinarias (Ingresos Extraordinarios) Artículo 98 Numeral 3 Y 174 De La Ley De Municipalidades Y Su Reglamento. 3.1 En la forma 01 (Liquidación del presupuesto de ingresos), reporta: 1) Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, con un valor de L. 3,300,000.00, así como: 2) Otros Proyectos de Emergencia, ONG'S, etc. con un valor de L. 1,000,000.00. Al subsanar debe presentar Certificación de punto acta aprobado por la Corporación Municipal de las modificaciones (ampliaciones) antes mencionadas. R// Se adjunta certificación de acta del ítem número uno y dos de fondo hondureño de inversión social FHIS y otros proyectos de emergencia. 4. En Cumplimiento A La Observación Número 2 Del Oficio No. 026-Dse-2024, Como Parte Del Proceso De Subsanación Deberá Presentar Copia Integra De La Aprobación De La Rendición De Cuentas Al I Trimestre 2024. 4.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al I trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la secretaria (o) Municipal. R// Se adjunta copia de Acta integra de la aprobación de la Rendición de Cuentas al primer trimestre 2024.

**EGRESOS**

Gastos	Presupuesto Aprobado	Egresos Ejecutados	Egresos Corrientes		Egresos Transferencias						Otros Egresos	Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión	Resumen de Fondos		
			Funcionamiento 40%	Inversión 60%	29% Gastos de Administración Propia (Funcionamiento)	35% Fortalecimiento Social y Comunitario	5% Atención a la Mujer	20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	30% (9% Infraestructura, 1% FTM)				Inversión	Propios	Otros
Gasto de funcionamiento	61,700,015.97	14,580,787.41	11,700,437.29		2,880,349.62							14,580,787.41	0.00	11,700,437.29	0.00	2,880,349.62



Total	167,200,000.00	43,987,505.09	11,700,437.79	36,540,902.97	2,800,349.42	2,249,891.76	146,595.32	891,731.02	689,946.78	3,802,440.81	0.00	14,880,787.41	34,406,717.08	38,241,340.76	0.00	10,746,164.33
DIFERENCIA	0.00	129,327,444.86	10,862,908.24	17,556,312.46	-1,340,823.59	309,277.78	233,266.78	621,795.02	70,818.24	-2,091,538.97	97,945,360.56	15,503,144.60	113,825,300.19	34,410,280.69	97,846,389.56	-2,137,196.40
Porcentaje Ejecutado	100%	27%	41%	60%	100%	65%	39%	59%	91%	2.07%	0%	48%	23%	53%	9%	125%

1 Gasto De Funcionamiento Con Fondos De Transferencias (Artículo 204, 281 Y 282 DGPR). 1.1 En base a su presupuesto 2024, en su ejecución financiera, su municipalidad se está excediendo en el gasto de funcionamiento en un 90% equivalente a L. 1,360,823.58. R// Tal como se observan en la ejecución del gasto de funcionamiento de transferencia, efectivamente el indicador del gasto corriente financiado con la transferencia de Gobierno Central se ve incrementado en primer trimestre del año fiscal, en virtud que varios departamentos de la alcaldía municipal de Siguatepeque, Comayagua han realizado mayor gasto de funcionamiento y menos gastos en los que son los programas de inversión social. Para los próximos trimestres del presente año cada departamento deberá reflejar mayor gasto en inversión social y disminución de gastos corrientes a efecto de cumplir con la ley de las DPRG. 1.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y penales por incumplimiento a lo establecido en Ley. R// Se adjunta acta de Compromiso del Gasto de Funcionamiento.

2. Ejecución En Inversión Con Fondos De Transferencias (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR). 2.1 En base a los ingresos recibidos y en aplicación a los porcentajes de inversión según la Ley, su municipalidad está ejecutando lo siguiente. 2.1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 85%. 2.1.2 5% Atención a la Mujer, un 39%. 2.1.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, un 59%. 2.1.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, un 91%. 2.1.5 10% (9% Infraestructura, 1% FTM), un 218%. R// se acatara el cumplimiento de recomendaciones y observaciones dictadas por la dirección de fortalecimiento municipal, a la alcaldía municipal de Siguatepeque, departamento de Comayagua, donde la parte administrativa y ejecutiva de esta institución se harán los ajustes necesarios en los ítem del 2.1 al 2.5 de los diferentes programas de inversión social y obra gris que se desarrollaran en los próximos trimestres del año 2024, aplicando el plan de acción correspondiente por cada área o departamento responsable de su ejecución en base a las normativas legales establecidas a la ley. 2.2 Se les recomienda ejecutar proyectos, donde se refleja baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que estable la Ley. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento de ejecución en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y penales por incumplimiento a lo establecido en Ley. R// Se adjunta acta de compromiso de la baja ejecución de los porcentajes de inversión.

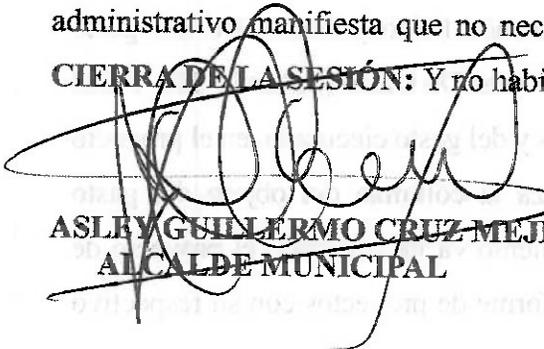
3. Porcentaje Ejecutado En El Programa/Proyectos De La Mujer, (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR). 3.1 El resultado del análisis nos muestra que ejecutaron en el programa de la mujer 39%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa será sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. R// En la observación de la ejecución del programa de la mujer, en efecto al cierre del trimestre no se vio reflejado el gasto, ya que la encargada del programa Lic. Herbin Peña menciona que ella trabaja bajo su plan operativo, y envía en los tiempos estipulados los informes de pago, pero eso ya depende de los departamentos correspondientes de afectar el gasto, y es por ende que no se reflejó el gasto correspondiente con lo programado al programa atención a la mujer. Pero para los próximos trimestres se verán reflejados las proyecciones programadas. 3.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de

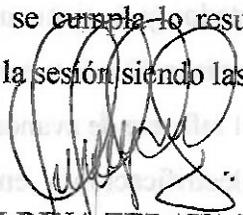


cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley. R// Se adjunta acta de compromiso de cumplimiento al programa de la Mujer. 4. EL ANÁLISIS NOS MUESTRA QUE EN BASE AL TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLE PARA EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN SU MUNICIPALIDAD SOLAMENTE EJECUTÓ AL PRIMER TRIMESTRE, un 23%, dejando de ejecutar un 77% que equivale a L. 113,825,300.19. Al subsanar deben de justificar el porcentaje restante de ejecución, y presentar acta de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador. (ARTÍCULO 281 Y 282 DGPR). R// En los registros financieros de los fondos de inversión en el programa de agua y saneamiento en el proyecto de recursos hídricos, el cual los fondos son de donación de la cooperación española, que en dicho convenio de delegación establece que la alcaldía es custodio de los fondos, pero la unidad desconcertada de Aguas de Siguatepeque es el ejecutor del proyecto, el cual se va a ir reflejando la ejecución según la operatividad de la unidad responsable. La otra parte de proyecto de obras Urbanísticas se verán reflejados en el siguiente trimestre, ya que las obras se estaban ejecutando, pero no se realizó los pagos correspondientes en el primer trimestre. Se adjunta acta de compromiso de cumplimiento de ejecución de inversión. 5. Incumplimiento De Las Fuentes De Financiamiento (Artículo (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR) Y 98 De La Ley De Municipalidades). 5.1 En base a su presupuesto presentado a esta Dirección, su municipalidad no está cumpliendo con el mismo, ya que los valores reportados en la rendición de cuenta al primer trimestre por fuentes de financiamiento reflejan saldos negativos con fondos de transferencia. R// En la observación del incumplimiento de las fuentes de financiamiento del gasto, el cual se ve reflejado en saldos negativos por falta de planificación al gasto entre los departamentos correspondientes de ejecución de transferencia, el cual al cierre del trimestre se cerró en negativo, por lo cual se tomará a bien para la operatividad del gasto se vea reflejado en lo que estable las DGPR. 5.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas. R// Se adjunta acta de compromiso de cumplimiento del financiamiento de la alcaldía Municipal. 1) El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: 2) Columna De Ubicación (ARTÍCULO 281 Y 282 DGPR). 1.1 En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, presentado a esta Dirección, no se visualiza la ubicación exacta de los proyectos reales ejecutados y a ejecutar, reportando: Otros Barrios del Municipio, Diferentes Sectores del Municipio. R// Se adjunta nuevamente el informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado, el cual ya está especificado la ubicación de cada uno de los proyectos a ejecución. 1.2 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos reportados ejecutados y a ejecutar. R// Se adjunta informe de avance físico y financiero del gasto ejecutado con su respectivo resumen financiero. 2. Columna Del Objeto De Gasto (Artículo 281 Y 282 DGPR). 2.1 En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, en el proyecto real ejecutado electrificación y energía domiciliar, no se visualiza la columna del objeto del gasto correspondiente al proyecto ejecutado. R// en el adjunto del documento ya va corregido el proyecto de energía domiciliar. 2.2 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo

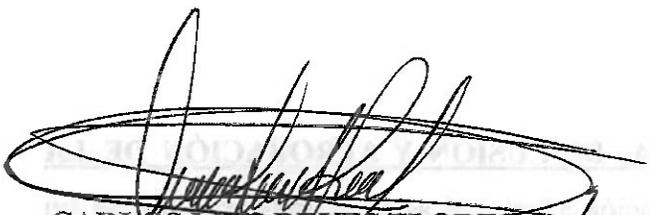


resumen financiero, detallando el objeto de gasto en la columna correspondiente. R// Se adjunta nuevamente informe de proyectos y gasto ejecutado con su respectivo resumen financiero. 3. Inversión Reportada En El Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Del Gasto Ejecutado, Con Fondos Propios (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR). 3.1 En el cuerpo de informe reportan Lps. 26,637,341.23. 3.2 En la rendición de cuentas Lps. 26,540,902.97. 3.3 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, corrigiendo lo antes mencionado 4. Inversión Reportada En El Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Del Gasto Ejecutado, Con Fondos De Transferencias (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR). 4.1 En el cuerpo de informe reportan Lps. 7,870,814.71. 4.2 En la rendición de cuentas Lps. 7,865,814.71. 4.3 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, corrigiendo lo antes mencionado. 5. Funcionamiento Reportada En El Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Del Gasto Ejecutado, Con Fondos Propios (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR). 5.1 En el cuerpo de informe reportan Lps. 11,603,999.53. 5.2 En la rendición de cuentas Lps. 11,700,437.79. 5.3 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, corrigiendo lo antes mencionado. R// Se adjunta nuevamente el informe de avance físico y financiero del gasto ejecutado el cual se subsanan las observaciones del ítem número tres, cuatro y cinco de los fondos de los fondos de transferencia y fondos propios, el cual está igual a la rendición de cuentas del primer trimestre. 6. Funcionamiento Reportada En El Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Del Gasto Ejecutado, Con Fondos De Transferencias (Artículo 204, 205, 281 Y 282 DGPR). 6.1 En el cuerpo de informe reportan Lps. 2,875,349.62. 6.2 En la rendición de cuentas Lps. 2,880,349.62. 6.3 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, corrigiendo lo antes mencionado. R// Se adjunta nuevamente el informe de avance físico y financiero del gasto ejecutado con su respectivo resumen financiero. 7. En Cumplimiento A La Observación Número 2 Del Oficio No. 026-Dse-2024, Como Parte Del Proceso De Subsanción Deberá Presentar Copia Integra De La Aprobación Del Informe De Avance Físico Y Financiero De Proyectos Y Gasto Ejecutado Al I Trimestre 2024. 7.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la secretaria (o) municipal. R// se adjunta una sola copia del acta íntegra, ya que se aprobó en la misma acta que se presentó la rendición de cuentas GL acta No. 18 de la fecha del 20 de Junio del año 2024, misma que ya se adjunta en la observación del ítem 4.1 del dictamen de ingreso. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiera ACUERDA dar por notificado y recibido la presentación de las respuestas a las subsanaciones del dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I trimestre del año 2024. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que da por recibido, en el sentido que se tenga por presentado en virtud que el equipo administrativo manifiesta que no necesita aprobación del regidor, y se cumple lo resuelto. SEXTO: CIERRA DE LA SESIÓN: Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 11:31 a.m.

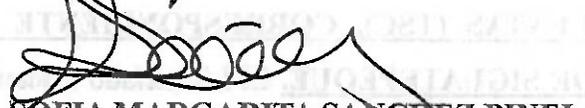
  
ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
GERALDINA ZELAYA RIVERA  
VICEALCALDE MUNICIPAL



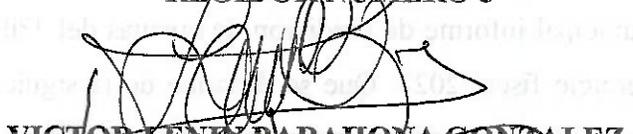
  
**CARLOS LUIS REYES FLORES**  
**REGIDOR NUMERO 1**

  
**JUAN CARLOS MORALES PACHECO**  
**REGIDOR NUMERO 2**

  
**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
**REGIDOR NUMERO 4**

  
**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
**REGIDOR NUMERO 5**

  
**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
**REGIDOR NUMERO 6**

  
**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
**REGIDOR NUMERO 7**

  
**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
**REGIDOR NUMERO 8**

  
**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**  
**REGIDOR NUMERO 10**

  
**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

## ACTA 25

Sesión extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciocho (18) de julio del año 2024, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 8:05 a.m.- Presidió la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. La asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara y Damicela Soto Ballesteros. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez, estuvo presente mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón y Comisionada Municipal Gloris Trejo. Por ante la secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe:

## AGENDA

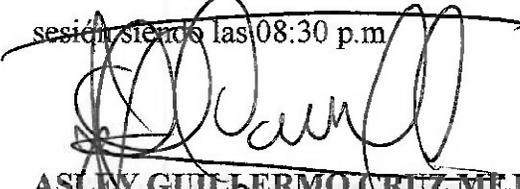
1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Presentación y aprobación de Informe de Rendición de Cuentas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la UMD Aguas de Siguatepeque.
6. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO

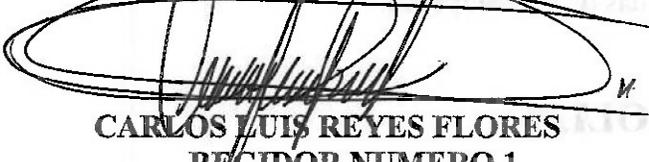
**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura

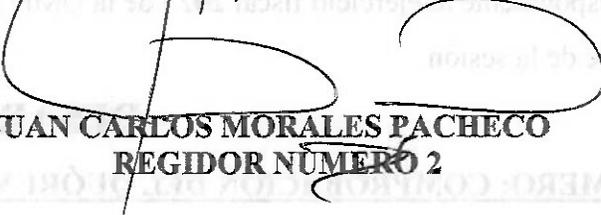


la sesión siendo las 08:05 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE.** El Licenciado Francisco Alonso García Contador de la UMD Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación municipal informe de rendición de cuentas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Que se describe de la siguiente manera: **SALDO FINAL 2022:** veinte millones ciento cincuenta mil novecientos once lempira cero ocho centavos (L 20,150,911.08). **INGRESOS 2023:** cincuenta y cinco millones quinientos noventa mil setenta y cuatro lempiras con sesenta y ocho centavos (L55,590,074.68). **EGRESOS 2023:** cincuenta y seis millones doscientos siete mil setecientos treinta y seis lempiras con ochenta y un centavos (L56,207,736.81). **SALDO EFECTIVO FINAL 2023:** veinte millones ochenta seis mil doscientos setenta y cuatro lempiras con ochenta y un centavos (L20,086,274.81). **ESTADOS FINANCIEROS, BALANCE GENERAL: TOTAL ACTIVO** doscientos cuarenta millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y un lempiras con treinta y nueve centavos (L240,632,691.39). **TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:** doscientos cuarenta millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y un lempiras con treinta y nueve centavos (L240,632,691.39). **ESTADO DE RESULTADO TOTAL: INGRESO - EGRESO 2023:** nueve millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos lempiras con cuarenta y tres centavos (L9,974,842.43). **SALDO INICIAL 2023:** veinte millones ciento cincuenta y uno mil cuatrocientos setenta y siete lempiras con cincuenta centavos (L20,151,477.50). **SALDO FINAL 2023:** veinte millones ochenta seis mil doscientos setenta y cuatro lempiras con ochenta y un centavos (L20,086,274.81). **CHEQUES EN TRANSITO:** un millón ochocientos veintiocho mil doscientos noventa y cuatro lempiras con cuarenta y dos centavos (L1,828,294.42). Ampliamente discutido este punto El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete a votación el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE, secundando la regidora Damicela Soto Ballesteros.- Por tanto y en de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE. **SEXTO: CIERRA DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 08:30 p.m.

  
ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJIA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
GERALDINA ZELAYA RIVERA  
VICEALCALDE MUNICIPAL

  
CARLOS LUIS REYES FLORES  
REGIDOR NUMERO 1

  
JUAN CARLOS MORALES PACHECO  
REGIDOR NUMERO 2



**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA**  
**REGIDOR NUMERO 3**

**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
**REGIDOR NUMERO 4**

**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
**REGIDOR NUMERO 5**

**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
**REGIDOR NUMERO 6**

**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
**REGIDOR NUMERO 7**

**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
**REGIDOR NUMERO 8**

**DAMICELA SOTO BALLESTEROS**  
**REGIDOR NUMERO 9**

**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**  
**REGIDOR NUMERO 10**

**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

## **ACTA 26**

Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciocho (18) de julio del año 2024, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 9:22 a.m.- Presidio la sesión el Acalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. La asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara y Damicela Soto Ballesteros. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez, estuvo presente mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón y Comisionada Municipal Gloris Trejo. Por ante la secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe:

## **AGENDA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Visita: Participación de representante del patronato y junta de agua de la Colonia Noe Cruz Villeda.
6. Presentación y aprobación de Acta de recomendación licitación pública ADS/No.001-2024. “Adquisición de dos vehículos pick up, doble cabina, 4x4 (doble tracción); para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque”



Aprobación para la adquisición de dos vehículos pick up, doble cabina, 4x4 (tracción); para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque “, a través del Catálogo Electrónico de la ONCAE.

8. Presentación y aprobación de Informe de adjudicación del proceso “CONCURSO PRIVADO No. SBCC/HND-020-B. 005/2024 “Elaboración del Plan De Ordenamiento y Manejo de Microcuenca Calan con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el Municipio de Siguatepeque” Programa (HND-020-B).
9. Presentación y aprobación Informe de adjudicación del proceso “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO CONTABLE INTEGRADO DEL PROGRAMA HND-020-B”.
10. Prestación y Aprobación Reglamento de la Unidad de Supervisión y Control Local USCL.
11. Asuntos varios.
12. Correspondencia.
13. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizó el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 8:25 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: VISITA: PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTE DEL PATRONATO Y JUNTA DE AGUA DE LA COLONIA NOE CRUZ VILLEDA.** Se hicieron presentes representante del patronato y junta de agua de la Colonia Noe Cruz Villeda donde presentaron dos solicitudes de donación de terreno 1) Terreno con clave catastral numero 0318-0032-00003 ubicado en la Colonia Noe Cruz Villeda, para la construcción de un tanque para abastecimiento de agua donde serán beneficiados 200 familias, ya que el tanque que se tiene actualmente se encuentra en terreno sin salida y al realizar construcción de los terrenos vecinos quedarían son paso al mismo. 2) Terreno con clave catastral numero 0318-0032-00320 ubicado en la Colonia Noe Cruz Villeda, para la construcción de un comedor infantil ya que en dicha colonia hay bastantes niños de escasos recursos. Luego de escuchar las solicitudes se explicó que previa a dar por aprobado una solicitud se debe de hacer inspección de campo, revisar en sistema para evitar un problema a futuro con estos dos predios. Se debe de ir pensando a futo para tener planta de tratamiento, oficinas u otra que se necesite. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía procedió a nombrar comisión para inspección de predios y posterior se presente dictamen. Comisión estará integrada por los regidores: Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Damicela Soto Ballesteros, Rosa Ana Mencía Mayorga, Víctor Lenin Barahona González y representante del Departamento de Catastro. **SEXTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”:** Se presente ante el pleno de la Corporación ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 001-2024



“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE que literalmente reza: **ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No.001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”** En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, reunidos la Comisión Evaluadora de la **LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No.001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”** a los un días (01) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de reuniones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), integrada por los señores: Regidora Municipal Abogada Damicela Soto Ballesteros, Regidor Municipal Ingeniero Víctor Lenin Barahona; Asesor Legal de la Corporación Municipal Abogado Miguel Eduardo Durón; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Subgerente de Finanzas y Administración Licenciada Miriam Otilia Hernández Pacheco, Jefe de Acueducto Ingeniero Zady Mabel Mejía Méndez, como observadores del proceso: por la Municipalidad de Siguatepeque Vicealcaldesa de Siguatepeque Ingeniero Geraldina Zelaya Rivera; por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque: Miembros de Junta Directiva Abogado Olman Danery Maldonado Rubio, Señora Musi Mahali Alvarado Domínguez, Asesora Legal Abogada Maira Dinora Mayorga Castañeda, Unidad de Planificación, Desarrollo y Desempeño Ingeniera Elsa Marina Inestroza Tosta; **CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de mayo del 2024 la Comisión de Evaluación emite Acta de Análisis y Subsanación acordando trasladar a Junta Directiva lo acontecido en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No.001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de junio del 2024 la Junta Directiva de la UMD Aguas de Siguatepeque recibe el Acta de Análisis y Subsanación y decide trasladar a Corporación Municipal para que le de orden al Auditor Municipal para que emita dictamen sobre lo acontecido en este proceso. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 13 de junio del 2024 la Corporación Municipal recibe el Acta de Análisis y Subsanación y ordeno al Auditor Interno Municipal Licenciado Melvin Machado emitiera dictamen relacionado específicamente sobre los Estados Financieros del año 2023 de la empresa CARMOSE S. A. de C.V. para analizar su índice de endeudamiento. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 27 de junio del 2024 la Corporación Municipal recibe el Dictamen solicitado al Auditor Municipal Licenciado Melvin Machado, relacionado específicamente a los estados financieros del año 2023 de la empresa Carros, Motos y Servicios S.A. de C.V. (CARMOSE), según consta en la certificación integra del acta 22 punto 12.4 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 27 de junio del 2024 y certificada el 28 de junio del mismo año, donde el Auditor Municipal habiendo visto y analizado los Estados Financieros, considerando que no se cumplieron aspectos claves en la evaluación financiera y que los indicadores financieros no se ajustaron al Documento Base de la Licitación Pública estableció que esta comisión evaluadora debe concluir el proceso en base a las normativas legales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; y el Documento Base de Licitación



Pública, declarando desierto o fracasado el presente proceso de Licitación Pública. Por lo tanto, esta Comisión emite la siguiente Acta de Recomendación. **RECOMENDACIÓN** La Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, en base a los considerandos anteriores y amparados en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento y las Bases de Licitación, esta comisión **RECOMIENDA:** Se declare **FRACASADO** el proceso de Licitación Pública ADS/No.001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”. Para tal fin, la Comisión evaluadora firma la presente acta en el mismo lugar y fecha. Firma: Abog. Damicela Soto Ballesteros, Regidora Municipal, Ing. Víctor Lenin Barahona, Regidor Municipal. Abog. Miguel Eduardo Durón, Asesor Legal Corporación Municipal, Licda. Miriam Otilia Hernández Pacheco, Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Ing. Zady Mabel Mejía Méndez, Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Ing. Geraldina Zelaya Rivera, Vicealcaldesa Municipalidad de Siguatepeque. Abog. Olman Danery Maldonado Rubio. Junta Directiva Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Sra. Musi Mahali Alvarado Domínguez. Junta Directiva Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Abog. Maira Dinora Mayorga Castañeda, Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. Ing. Elsa Marina Inestroza Tosta, Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. La regidora Damicela Soto Ballesteros presenta en carácter de moción el ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. Moción secunda por el Regidor Víctor Lenin Barahona González. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar el ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 001-2024 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE, y declara **FRACASADO** el proceso de Licitación Pública ADS/No. 001-2024. **SÉPTIMO; APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE “, A TRAVÉS DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LA ONCAE.** Representante de la UMD Aguas de Siguatepeque presento informe de los procesos de licitación pública para la adquisición de vehículos para uso de la UMD Aguas de Siguatepeque, que literalmente reza: **año 2022: 1) LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 001-2022 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN DOBLE CABINA CON PAILA, PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”.** fecha de publicación: 12 de julio 2022, presentación de ofertas: martes 23 de agosto del 2022. compraron bases: 1) CECM COL S.A.; 2) CORPORACIÓN FLORES S. A.; 3) MOTORES HINO DE HONDURAS S.A. no presentaron ofertas proceso LP ADS/NO. 001-2022: desierto, según consta en la certificación del punto decimo, acta N° 30 celebrada por la Corporación Municipal en fecha 17 de octubre del 2022, certificada por la secretaria municipal el 21 de octubre del 2022. 2) LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO.002-2022 “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CABINA SENCILLA CON PAILA, 4X2 PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA



**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**". fecha de publicación: 02 de noviembre del 2022. presentación de ofertas: lunes 12 de diciembre del 2022. compraron bases: 1) **GRUPO Q**; 2) **EXCELAUTOMOTRIZ (AUTOEXCEL)**; 3) **CORPORACIÓN JAAR S. DE R. L.**, no presentaron ofertas. **PROCESO LP ADS/NO. 002-2022: desierto**, según consta en la certificación del punto décimo segundo, acta N° 01 celebrada por la Corporación Municipal en fecha 18 de enero del 2023, certificada por la secretaria municipal el 02 de febrero del 2023. Informe de los procesos de licitación pública para la adquisición de vehículos para uso de la UMD aguas de Siguatepeque. **año 2023**: 3) **LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 002-2023 "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"**. fecha de publicación: 30 de junio del 2023. presentación de ofertas: jueves 10 de agosto del 2023. compraron bases: **ninguna empresa realizo compra de las bases de licitación. PROCESO LPADS/NO.002-2023: desierto**, según consta en la certificación del punto decimo, acta N° 25 celebrada por la corporación municipal en fecha 31 de agosto del 2023, certificada por la secretaria municipal el 12 de septiembre del 2023. 4) **LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 003-2023 "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"**. fecha de publicación: 18 de septiembre del 2023 presentación de ofertas: lunes 30 de octubre del 2023. compraron bases: **PROMOTORA DE CAMIONES DE HONDURAS S. A. DE C. V. (JAC MOTORS)**, no presento ofertas. **PROCESO LP ADS/NO. 003-2023: desierto**, según consta en la certificación del punto sexto, acta N° 37 celebrada por la corporación municipal en fecha 30 de noviembre del 2023, certificada por la secretaria municipal el 15 de enero del 2024. informe de los procesos de licitación pública para la adquisición de vehículos para uso de la UMD aguas de Siguatepeque. **año 2024**: 5) **LICITACIÓN PÚBLICA ADS/NO. 001-2024 "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"**. fecha de publicación: 18 de septiembre del 2023. presentación de ofertas: lunes 30 de octubre del 2023. compraron bases: 1) **CARROS, MOTOS Y SERVICIOS S.A. DE C. V. "CARMOSE S.A. DE C.V."** ÚNICAMENTE **CARMOSE S. A. DE C.V.** presentó oferta, pero no cumplió con los requisitos. **PROCESO LP ADS/NO. 001-2024: fracasado**, tal como consta en el punto anterior. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que este punto ya fue discutido en junta directiva y como lo expresa el informe anterior los procesos de licitación no han sido favorables, conforme a ese informe es la razón por la cual se está solicitando la autorización para la adquisición de dos vehículos pick up, doble cabina, 4x4 (tracción); para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque", través del catálogo electrónico de la ONCAE. Se tiene ya presupuestada esta compra solo faltaría una parte de la cual más adelante se hará la ampliación para el ajuste del renglón presupuestario. El alcalde municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presenta en carácter de moción la autorización para la adquisición de dos vehículos pick up, doble cabina, 4x4 (tracción); para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque", través del catálogo electrónico de la ONCAE y que se haga la identificación de fondos para el ajuste de renglón presupuestario. Moción secundada por la regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal por unanimidad y ejecución



inmediata acuerda autorizar a quien corresponda iniciar con los trámites para la adquisición de dos vehículos pick up, doble cabina, 4x4 (tracción); para uso de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque”, través del catálogo electrónico de la ONCAE y que se haga la identificación de fondos para el ajuste de renglón presupuestario. **OCTAVO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO “CONCURSO PRIVADO NO. SBCC/HND-020-B 005/2024 “ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE MICROCUENCA CALAN CON ENFOQUE EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO (GIRH) EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE” PROGRAMA (HND-020-B).** El ingeniero Fernando Luis Villalvir, gerente general de la UMD Aguas de Siguatepeque expresa que es oportuno hacer referencia de que el municipio después de la de la reunión bilateral que tuvimos con presencia del coordinador de la cooperación, el alcalde y la vicealcaldesa Regidora Damicela Soto, su servidor, desarrolló un plan de acción, que se presentó a junta Directiva, Corporación y se compartió con la Cooperación Española y debemos reconocer que la implementación de este plan de acción en la que se ha visto involucrada la señora vicealcaldesa, regidores municipales, funcionarios de la UMD Aguas de Siguatepeque ha dinamizado la ejecución del programa o sea para la situación o para el panorama cómo estaba, sin coordinador, sin técnico de infraestructura, la cosa no estaba como que muy alentadora con la ejecución de los fondos y debemos reconocer que hemos ido avanzando y hemos ido avanzando bien, así que en este caso particular de los planes de manejo ya tenemos 2 planes de manejo que están ya en proceso de aprobación en el Instituto de Conservación Forestal todavía falta que dé su aprobación final el ICF para que se le entreguen inicialmente al consultorio y después a la municipalidad al a través de la UMD Aguas de Siguatepeque y ahora prácticamente estamos a las puertas de la adjudicación del tercer contrato de consultoría que nos desarrollaría el plan de manejo del río calan, ahora el gran reto es como lo mencionamos incluso en el cabildo abierto es que esto no vaya a quedar engavetado que quede en papel mojado, ahí entre muchísimas otras cosas de materia técnica establece cuál es el presupuesto para implementar los planes de manejo en Guarataro en Chamaluca y en el río calan, el municipio tiene un enorme reto porque ya la cooperación nos va a dar el plan de manejo y nosotros tenemos que identificar fondos para implementar los planes de manejo. La Ingeniera Karen Marissa García Ventura, técnico en recursos naturales del equipo de gestión del programa HND-20-B presento ante el pleno de la Corporación: informe de adjudicación del proceso “concurso privado no. SBCC/HND-020-B 005/2024 “Elaboración del plan de ordenamiento y manejo de microcuenca calan con enfoque en gestión integral del recurso hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque” Programa (HND-020-B). Se explico a detalle todo el proceso del concurso el cual se puede observar en la copia del informe que queda en los archivos del Departamento de Secretaría. Por lo que la comisión evaluadora presenta la conclusión de la evaluación que literalmente reza: En relación al proceso de evaluación desarrollado por parte de la Comisión Evaluadora “Elaboración del Plan De Ordenamiento y Manejo de Microcuenca Calan con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque” en su Etapa 3: Evaluación Económica, la oferta presentada por la Oferente Nohemy Romero Ventura. De igual manera el CONTRATANTE deberá de asegurar la disponibilidad de los fondos para el desarrollo exitoso de la consultoría en mención. De tal forma, por parte de la Comisión Evaluadora, recomienda, su adjudicación.

1. Según el artículo 7, artículo 33, artículo 52 y artículo 62, de la Ley de Contratación del Estado. y el



artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, La Comisión Evaluadora recomienda Adjudicar la consultoría “Elaboración del Plan De Ordenamiento y Manejo de Microcuenca Calan con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque” a la Consultora Individual Ing. Nohemy Romero Ventura quien obtuvo el puntaje máximo combinado como resultado de la evaluación de las propuestas técnica y económica para brindar los servicios. 2. Si no se llegase a lograr negociar los términos con el consultor individual que ocupa el primer lugar en orden de mérito, se recomienda negociar con el que se encuentra en segundo lugar. 3. Es un deber de la Comisión Evaluadora informar que previo a su contrato se deberá de realizar una NEGOCIACIÓN, en la cual las partes involucradas firmaran en mutuo acuerdo las negociaciones pertinentes previo a la firma del contrato, como también, se deberá de presentar los siguientes documentos: a) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores. b) Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida Servicio de Administración de Renta (SAR). El ingeniero Fernando Luis Villalvir expresa que al momento de probar este informe se debe de estar sujeto algunas de las observaciones que según convenio establece con la Cooperación Española. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presenta en carácter de moción el informe de adjudicación del proceso “concurso privado no. SBCC/HND-020-B 005/2024 “Elaboración del plan de ordenamiento y manejo de microcuenca calan con enfoque en gestión integral del recurso hídrico (GIRH) en el Municipio de Siguatepeque” Programa (HND-020-B). Secundando el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. Por tanto y en uso en sus facultades acuerda aprobar por unanimidad y ejecución inmediata informe de adjudicación del proceso “concurso privado no. SBCC/HND-020-B 005/2024 “Elaboración del plan de ordenamiento y manejo de microcuenca calan con enfoque en gestión integral del recurso hídrico (GIRH) en el Municipio de Siguatepeque” Programa (HND-020-B). con la salvedad que una vez que se tenga la no objeción del POA 3 por parte de la Cooperación Española se autorice al Ingeniero Fernando Luis Villalvir proceda a firmar contrato con la ingeniería ganadora del concurso, tal como lo establece en el informe anterior. **NOVENO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO CONTABLE INTEGRADO DEL PROGRAMA HND-020-B”.** La Ingeniera Karen Marissa García Ventura, técnico en recursos naturales del equipo de gestión del programa HND-20-B presento ante el pleno de la Corporación informe de adjudicación del proceso “Consultoría para el diseño e implementación del sistema financiero contable integrado del Programa HND-020-B”. SBCC/HND-020-B 009/2023. Se explico a detalle todo el proceso del concurso el cual se puede observar en la copia del informe que queda en los archivos del Departamento de Secretaría. Por lo que la comisión evaluadora presenta la conclusión de la evaluación que literalmente reza: La comisión de análisis y evaluación de propuestas recomienda: 1. En base al artículo 61, numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, La Comisión Evaluadora propone que el mejor calificado sea invitado a negociar el contrato hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello. El procedimiento y negociación será desarrollado vía Reglamento, incluyendo lo atinente a las propuestas con consideración de costos. 2. Es un deber de la Comisión Evaluadora informar que previo a su contrato se deberá de



realizar una NEGOCIACIÓN, en la cual las partes involucradas firmaran en mutuo acuerdo las negociaciones pertinentes al inicio del presente contrato, como también, se deberá de presentar los siguientes documentos: a) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores. b) Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida Servicio de Administración de Renta (SAR). c) Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**XI. NEGOCIACIÓN** En fecha 14 de marzo del presente año se realizó una primera reunión de negociación de la Oferta Económica presentada por DES, S de R.L. para el concurso privado "Consultoría Para el Diseño e Implementación del Sistema Financiero Contable Integrado del Programa HND-020-B". Los puntos tratados en la primera reunión fueron:  Detalles de la Oferta Económica presentada.  Disponibilidad de Fondos.  Posibles ajustes o modificaciones en la Oferta Económica.

Resumen de la Reunión: Se reviso el presupuesto base según el Plan Operativo General vigente el cual es de diez mil doscientos sesenta y nueve con 64/100 dólares americanos (US\$ 10,269.64) y se le solicito a la empresa DES S. de R.L. negociar sobre la cantidad indicada, así como lo indican en su propuesta económica presentada: Negociar sobre la base de la propuesta y la cual está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones con la UMD Aguas de Siguatepeque. Los representantes de DES S. de R.L. destacan que ellos están en la disposición de mejorar la oferta para lo cual solicitan que se realice una contra propuesta para ellos valorarla y de resultar conveniente para ellos formalizar la misma por medio de un acta de negociación, documento que formara parte del proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

**XIII. CONCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN.** En base a lo anterior, los representantes de la Comisión Evaluadora junto al Equipo de Gestión del Programa HND-020-B y la UMD Aguas de Siguatepeque dentro del proceso de Reformulación del Programa el cual se trabajó durante los meses de abril, mayo y junio, se modifica la partida de la consultoría para el diseño e implementación del sistema contable, quedando un presupuesto de alrededor de: Veinte Mil Seiscientos Sesenta y dos con 83/100 dólares americanos (US\$ 20,662.83). Como siguiente a la Ayudad memoria de la reunión de negociación el 14 de marzo, se retoma el proceso con la Nueva Comisión de Evaluación, en fecha 27 de junio se solicita a la firma consultora que envíe la nueva propuesta para socializarla ante la Comisión de Evaluación, dicha oferta por es presentada por un monto de quinientos diez mil lempiras exactos (L. 510,000) así mismo actualizaron el Formulario FP-2 Declaración de Mantenimiento de Oferta. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presenta en carácter de moción el informe de adjudicación del proceso "Consultoría para el diseño e implementación del sistema financiero contable integrado del Programa HND-020-B". SBCC/HND-020-B 009/2023. Secundando los Regidores Juan Carlos Morales Pacheco y Víctor Lenin Barahona González. Por tanto y en uso en sus facultades acuerda aprobar por unanimidad y ejecución inmediata informe de adjudicación del proceso "Consultoría para el diseño e implementación del sistema financiero contable integrado del Programa HND-020-B". SBCC/HND-020-B 009/2023. Con la salvedad que una vez que se tenga la no objeción del POA 3 por parte de la Cooperación Española se autorice al Ingeniero Fernando Luis Villalvir proceda a firmar contrato con la empresa ganadora, tal como lo establece en el informe anterior.

**DECIMO: PRESTACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL LOCAL USCL.** La Corporación Municipal dio por recibido para su revisión el reglamento.



de la Unidad de supervisión y Control Local USCL el cual será discutido en la próxima sesión de corporación. **DECIMO PRIMERO: ASUNTOS VARIOS. 11.1** La Corporación municipal acuerda girar instrucciones a quien corresponda de la UMD Aguas de Siguatepeque se proceda a identificar fondos para contratación de auditor interno para la UMD Aguas de Siguatepeque una vez elegido mediante concurso público. **11.2** La vicealcald municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que asistió a reunión de patronato donde se vertieron opiniones que no me parecían, ya que el presidente del patronato dijo yo aquí soy el presidente del patronato, mucha gente dice que es que yo me estoy quedando con predios, mucha gente habla que no sé qué y yo no quiero nada para mí, y expreso yo le voy a dar terreno a quien estén cerca de mí trabajando conmigo, ahí ando identificando dice dónde hay pedacitos de terreno y que ellos me dicen ahí hay uno y yo voy catastro, yo voy donde Ronald lo identificamos y yo se lo doy. Siento que este comentario que ha hecho el presidente del patronato está muy mal, por lo que solicito que el señor Alcalde gire instrucciones al Departamento de Catastro poner orden, no sabemos si es verdad lo que dijo el presidente del patronato o es falso, pero siempre hay que poner orden para que estas cosas no se hagan sean verdad o mentira. Desarrollo Comunitario que los instruya a cada patronato de cuáles son las funciones, que no es estarle regalando pedacitos de terreno municipales solo porque son presidente de patronato. La Vicealcald Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que no se puede decir que patronato es el que vertió los comentarios, pero si hacer el llamado que no importa que patronato sea, que no se hagan estas prácticas, porque verdad o mentira se escucha muy mal oír estos comentarios. Cuando se traiga elevación de dominio pleno por adjudicación solicitud a comisión que sean cuidadosos con este tema. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que como comisión de ejidos se es bien responsable en revisar y hacer inspecciones con estos temas. El Regidor Napoleón Mendoza Alcántara expresa que aprovechando que se está tocando estos temas, necesitamos el apoyo de los abogados porque se tomaron un predio que no paso por la Corporación ni por catastro es un robo que le hicieron al municipio de cuatro manzanas equivalentes a ocho millones de lempiras, este tema es atípico y hay un punto de acta, lo que queremos es una sugerencia que salió de Corporación que se blinde con escritura y se respete con dominio pleno el IP para que este robo no vuelva a suceder y eso nos da alarma por lo que está diciendo la vicealcald, nosotros tenemos que protegerlo esos predios deben estar blindado para que no vuelva a pasar que fuimos sorprendidos por esta corporación municipal y hay un punto de acta que se mencionó, hay un silencio que no se ha abordado ese tema y yo le quiero pedir al coordinador de ejidos y a catastro que nos ayuden de esa manera con el apoyo de los abogados para blindar los bienes del municipio cuando no se tienen escrituras en dominio pleno y registrada en el IP para que nadie se tome estos predios. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que recuerda que hay una moción que fue aprobada en que se iban hacer esas escrituras y cambios y hasta el día de hoy no hay ningún seguimiento, y ese es un tema que urge. El abogado Isac Juárez encargado del área de Dominio Plenos en el Departamento de Catastro Municipal expresa que no podemos estar dejándonos llevar por rumores, si hay alguna duda me pueden llamar y aclaramos los temas, no piden un informe o dictamen técnico y yo lo presento. El Abogado Miguel Eduardo Durón asesor legal expresa que se sostuvo reunión con el Ingeniero Rognal de Catastro Municipal para ver la factibilidad de elevación a dominio pleno de los predios municipales, el primero paso fue sacar un listados de los inmuebles y se mandó el oficio a catastro para empezar la actualización. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que el problema nosotros no sabemos aprovechar la



coyuntura yo le digo al asesor legal desde la primera o segunda campaña de predial que se personaran con todas las claves municipales a cargo del municipio y no se ha hecho. El Abogado Miguel Eduardo Durón expresa que es un trámite que como alcaldía lo podemos elevar ya se habló con Ronald para terminar con estos trámites. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que no podemos como alcaldía auto elevar dominio plenos, en el artículo 68 de la ley de propiedad reza que una cartografía incluso levantada a favor del municipio hace título de propiedad, no podemos auto elevar, lo que podemos hacer es que una institución que está en el ramo no de ese dominio, porque no solo sería para que nos registre y creen matrícula, no es que nos van a dar nada porque son nuestros ejidos, pero es hora de ordenar eso, como podemos blindar una clave si cuando acordamos ya tenemos a alguien allí. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que se tiene entendido que, si la municipalidad puede tener dominio pleno por parte de la misma alcaldía, pero sugiere se investigue el proceso y se comience lo más pronto posible. La comisionada Municipal Gloris Trejo expresa que es tiempo que se blinden los terrenos municipales, este problema no viene de este gobierno esta es una práctica vieja, pero es tiempo y poner un alto y estamos a tiempo de hacerlo. 11.3 La vicealcald municipal Geraldina Zelaya Rivera solicita a la comisión encargada de los TDR para el concurso de elección para el auditor interno de la UMD Aguas de Siguatepeque le dé celeridad a este proceso por que tenemos poco tiempo para cumplir con esta recomendación. 11.4 El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía informa que se sostuvo una reunión para una posible inversión en el Policlínico ya presentaron el borrador inicial por las modificaciones, el presupuesto lo asignado la Fundación CEPUDO ya municipalmente no se puede hacer nada solo a la espera del visto bueno para que la Fundación CEPUDO pueda hacer la inversión. 11.5 El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía informa que en esta semana vino representante del 911, no por el proyecto antiguo de las cámaras, si no es por la ampliación de nuevos puntos de cámara, ¡cuántos van a ser! “no sé” ya se fue hacer inspección sitios que no están en la red original, llámese la salida a la 21 de agosto, salida al municipio de Meámbar, plaza san Pedro entre otros y van a venir a hacer lo que es el levantamiento 11.6 El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía informa que, y viene la policía Nacional de Tránsito, se estará colocando sticker, se socializara 1 o 2 semanas esta implementación, va a venir el director Nacional de tránsito, se va a presentar entre todos. Seremos parte del pilotaje. 11.7 La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que varias veces he manifestado referente a esas motos que están parqueadas frente a la municipalidad, ósea en la semipeatonal, porque la semi peatonales es para que camine el peatón, no para que esté lleno de motos, por lo que solicito se gire instrucciones a quien corresponda que se busque un lugar donde los empleados coloquen sus motocicletas pero que no sea en la semipeatonal, da muy mal aspecto para la municipalidad. 11.8 La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que por el Estadio Municipal hay un gran bache, por lo que solicito se gire instrucciones a quien corresponda mandar arreglar este gran bache. El Alcalde municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que ya se va a comenzar con los trabajos de bacheos en toda la ciudad. 11.9 La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza solicitar que se gire instrucciones a quien corresponda se puede identificar predios para que se hagan estacionamientos, necesitamos que se empiece a ordenar la red vial del municipio, si se va a multar pero que tengan una solución para que no estén recibiendo multas. 11.10 El regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que se ha realizado un gestión ante la empresa Induras Technology para que el parque y las dos plazas de la ciudad puedan tener internet gratuito. Por tal gestión presento en carácter de



moción ante esta honorable Corporación Municipal en base al artículo 69 en donde nosotros tenemos la administración de la hacienda pública municipal que se autorice la instalación de la red de internet gratuito con la única deferencia de instalación de rótulos publicitarios con respecto al ornato de la empresa que va a donar de forma gratuita y de forma indefinida el Parque central, Plaza San Pablo y Plaza San Pedro Apóstol, la empresa Induras Technology es la empresa que dará internet gratuito en estos lugares. Y también que se autorice el retiro de cables y material de portería en el municipio con la supervisión de justicia municipal, ellos darían la mano de obra de forma gratuita y el trabajo para quitar todo cable que las empresas dejan en abandono sin ningún uso y están obsoletos. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que esos tres sitios ya tienen internet lo que se puede hacer es favorecer algunas escuelas que necesitan internet. El regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que se agrega modificación a la moción que se deben de entender con el encargado del departamento de Informática con el tema de internet. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores al escuchar cada una de las participación expresa que retira su moción para reunirse con los representante de la empresa y ver otros posibles lugar de instalación de internet gratuito. **11.11** El regidor Juan Carlos Morales Pacheco consulta sobre los semáforos por “Y” que tiene varios días de estar sin funcionamiento. El Alcalde municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que con todos los semáforos de la ciudad se tiene problema por el software, y este quien lo vende es una empresa mexicana. Ahorita se va a hacer lo mismo que se hizo con el semáforo de que esta por la Texaco Cruz, se va a comprar las piezas para que quede automatizado porque no es negocio estar comprando software a cada rato, ahorita encontraron algunas piezas martes o miércoles estaría arreglando el de la “Y”, así sucesivamente cada semáforo porque en cualquier momento estos se van arruina. **11.12** El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco solicita se apoyó el futbol que hacen los veteranos con prestar el estadio, no debemos de ser exclusivos solo con un área para prestar el estadio, esto debe de ser parejo. **11.13** La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga, presenta en carácter de moción y de ejecución inmediata **ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CABLE DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE RED: RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN POR CABLE, INTERNET, DATOS, TELEFONÍA MÓVIL/FIJA Y OTRAS:** que literalmente reza: **ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CABLE DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE RED: RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN POR CABLE, INTERNET, DATOS, TELEFONÍA MÓVIL/FIJA Y OTRAS.** La Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que es facultad de la Corporación Municipal, crear, reformar, derogar, los instrumentos normativos locales, y dictar todas las medidas concernientes al ordenamiento urbano de conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de las Municipalidades las establecidas en artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades siguientes: mantener el ornato, asco, higiene, mantenimiento y limpieza y control sobre las vías urbanas, aceras, parques y otras, que incluye su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano, quedando prohibido cualquier cobro, para acceso a estos lugares, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión, fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicio y otros. **CONSIDERANDO:** Que tendrán la categoría de Instrumentos Jurídicos las Ordenanzas Municipales que son normas de aplicación general dentro del Municipio y que las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir y hacer que se



cumplan. **CONSIDERANDO:** Que las empresas que prestan servicio de red: radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras, lo hacen a través de los postes de Hondutel, de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y portería privada, sobrecargando los mismos poniendo en peligro la vida de los peatones, propiedad privada y causando contaminación visual. **CONSIDERANDO:** Que las empresas que prestan servicio de red: radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras, no les dan el debido mantenimiento a dichas instalaciones dejando cables que no están funcionando. **POR TANTO,** En uso de las Facultades que la Ley le otorga y en aplicación de los artículos 59, 294, párrafo segundo, 298, de la Constitución de la República y demás aplicables artículos 1,2, 3, 12, 13 (No.3, 9 y 17) artículo 14, 21, 25(No.1,6,18,19,20,21), artículo (No.1), artículo 67 de la Ley de Municipalidades vigente y demás aplicables artículo 4 (No. 1,6,8), artículo 19 (No. 1), Artículo 30, 33, 34, 35, 36 y 128, de la Ley Policía y de Convivencia Social. **ORDENA: PRIMERO:** Regular la Instalación de cable de las diferentes empresas que presten servicio de red: radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija otras en portería del alumbrado eléctrico y otros que operan en esta ciudad de Siguatepeque. **SEGUNDO:** Las empresas que prestan servicio de red: radiodifusión, televisión de cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras, deberán realizar el retiro del cableas que está en desuso ubicado dentro de la ciudad de Siguatepeque para lo cual se le dará un plazo de 60 días calendario. **TERCERO:** Las empresas que prestan servicio de red: radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras que como parte de la instalación de proyecto en el cual se pretenda dejar reserva de cable en los postes deberán ser autorizados por la Unidad Municipal Ambiental para evitar la sobrecarga en los postes y la contaminación visual; así mismo estas empresas deberán estar inscritas o reconocidas por la Municipalidad para realizar estos trabajos y los instaladores deberán estar identificados con el nombre de la empresa para quien trabajan. **CUARTO:** Las empresas que prestan servicio de red: radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras deberán identificar sus cables y postes con un color y código empresarial. **QUINTO:** Las empresas que prestan servicio de red: radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras, que cuando vayan a efectuar la instalación de cable deberán presentarse a solicitar el permiso a la Unidad Municipal Ambiental para verificar que el procedimiento sea según las regulaciones establecidas a seguir para llevar a cabo la instalación, previo a la entrega de la siguiente documentación. **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.** \*Formulario debidamente llenado y firmado por el propietario de la empresa o representante legal. \* Fotocopia de la identidad y solvencia municipal del propietario de la empresa o representante legal. \* Fotocopia del permiso de operación vigente de la empresa. \* Fotocopia de constancia actualizada de CONATEL. \* Permiso de uso de postes de Hondutel, de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica o parte de empresas privadas. \* Permisos de servidumbre, según sea el caso. \* Licencia, plan de salvamento o cualquier otro permiso ambiental según lo requieren. **REQUISITOS TÉCNICOS.** \* Plano de localización de la red a instalar. \* Plano de ubicación de cada elemento que compone la red a instalar a escala legible, firmada por el propietario o representante legal, así como por el planificador/ejecutor de la red. \* Diseño de red planta externa en formato digital y en planos a escala legible, que contenga Instalación con cotas horizontales. \* Localización exacta de cajas de registro, armarios, shelters y distancia entre postes. \* Indicar elementos existentes, señales de tránsito, postes existentes, arboles, etc. \* Plano de obras civiles con detalles de infraestructura a instalar como



equipo de fijación, acometidas, cajas de registro. **SEXTO:** El no Cumplimiento de la presente Ordenanza una vez vencido el plazo, 60 días calendario, dará lugar a las siguientes sanciones. Multa de 10 a 20 salarios mínimos con la cancelación de permiso correspondiente, procediéndose de inmediato al retiro de los cables en desuso incluyendo los costos de la actividad. El cumplimiento de esta disposición estará bajo la responsabilidad de los departamentos, la Unidad Municipal Ambiental, el Departamento Municipal de Justicia. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación por cualquier medio de Comunicación. **CUMPLASE.** Moción secundaria por el regidor Carlos Luis Reyes Flores. Ampliamente discutida la presente ordenanza la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma por unanimidad y ejecución inmediata. **11.14** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores, presenta en carácter de moción y de ejecución inmediata la moción siguiente: En base a la ordenanza municipal de limpieza de todo tipo de material en desuso y obsoleto de tecnologías en portería y demás áreas públicas, se proceda al retiro de dicho material, de todos los espacios del municipio por parte de la Empresa Induras Technology Cuyo Gerente y propietario José Joan Mejía Caballero con identidad número 0510-2002-00937, Contacto de representante la señora Sofía Romero García, asumiendo dicha empresa la mano de obra que será dada de forma gratuita al municipio, con miras al ornato, orden y evitar la contaminación visual, siendo una gestión del suscrito regidor. Dicha moción fue secundada por la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y ejecución inmediata la moción presentada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. **11.15** La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga, informa que una de las condiciones que la Fundación CEPUDO al momento de construir el Centro de Salud de Río Bonito fue que se debía de gestionar la plaza para un médico permanente en dicho centro de salud, porque lo que se hizo la gestión y gracias al convenio y la Secretaría de Salud más el apoyo de la directora de la red de salud la licenciada Brenda se logró el nombramiento del médico permanente para el centro de salud y el día cinco de julio se apersonó a la comunidad de Río Bonito para hacer la toma de posesión de la doctora quien ya está en sus funciones. Gracias al convenio y las gestiones que se realizó por parte de mi persona. **11.16** La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga hacer cordial invitación a la inauguración de un módulo escolar en la Comunidad del Pito, modelo que consta de tres aulas, inauguración que será el miércoles 24 de julio 2024 a las 10:00 a.m. **11.17** El regidor David Enrique Zavala Turcios solicita nuevamente dar prioridad al tema del cementerio de la Mercedes, estamos en emergencia porque ya no hay cupo. Solicito se gire instrucciones al departamento de obras que presente el proyectos de los nichos para que la población vea que si le estamos dando importancia a este tema. El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que se debe de comenzar con la delimitación sin embargo todavía no se puede empezar hacer proyectos en el cementerio porque todavía no está a nombre de la alcaldía, pero si podemos ir avanzando en algo. **11.18** El Regidor Víctor Lenin Barahona González solicita se nombre a cinco regidores, tres propietarios y dos suplentes, para que integren la comisión de agua y saneamiento COMAS, en cumplimiento del reglamento y se debe de nombrar para tener representación corporativa en dicha comisión. Por tanto, el Alcalde municipal procedió nombrar cinco regidores para que integren la comisión de agua y saneamiento COMAS: regidores (as) propietarios: David Enrique Zavala Turcios, Sofía Margarita Sánchez Pinel, Carlos Luis Reyes Flores. Suplentes: Damicela Soto Ballesteros, Rosa Ana Mencía Mayorga. **11.19** La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que dentro del informe que presenta el Auditor interno hace



falta varios elementos, como sus detalles específicos de cada proyecto. Específicamente en el número 12 del informe, faltan todos los elementos. **11.20** La Regidora Damicela Soto Ballesteros solicita a la comisión de presupuesto que ya para este mes de agosto tenemos que empezar a trabajar y que por favor cuando empecemos lo discutamos entre nosotros, después invitamos a los demás como sugerencia y también yo forme parte de la comisión para la estructuración del presupuesto del año anterior, pero esto no quiere decir que yo estoy de acuerdo en aprobar al final del año el plan de inversión y el presupuesto, siempre y cuando se trabaje con los lineamientos que exige la ley lo voy a probar, recuerden que el plan de inversión tiene que estar con los perfiles del proyecto y en la línea presupuestaria que se va a afectar.

**11.21** El abogado Miguel Eduardo Durón, asesor legal municipal presenta ante Corporación Municipal lo siguiente: **CONSIDERANDO:** En Fecha Veinte de Agosto del año 2009 se suscribió un Contrato de Donación en escritura pública entre el Señor GUILLERMO MARTÍNEZ SUAZO en representación de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque y JULIETA GONZALINA CASTELLANOS RUIZ en representación de la Universidad Autónoma de Honduras de un Inmueble ubicado en Barrio el Carmen y san juan de la ciudad de Siguatepeque con un Área 4,762.04 mt<sup>2</sup>. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo ° 1296 del código civil establece que La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente todos o una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo ° 1332 del Código Civil establece Si el donatario estuviere en mora de cumplir lo que en la donación se le haya impuesto, tendrá derecho el donante, o para que se obligue al donatario a cumplirlo, o para que se rescinda la donación. En este segundo caso, será considerado el donatario como poseedor de mala fe, para la restitución de las cosas donadas y los frutos, siempre que sin causa grave hubieren dejado de cumplir la obligación impuesta. Se abonará al donatario lo que haya invertido hasta entonces en desempeño de su obligación, y de que se aprovechare el donante. **CONSIDERANDO:** Que el Código Civil establece en su Artículo ° 1333 La acción rescisoria concedida por el artículo precedente terminará en cuatro años, contados desde el día en que el donatario haya sido constituido en mora de cumplir la obligación impuesta. Artículo ° 2265. Los derechos y acciones se extinguen por la prescripción en perjuicio de toda clase de personas, incluidas las jurídicas, en los términos prevenidos por la ley. Queda siempre a salvo a las personas impedidas de administrar sus bienes el derecho para reclamar contra sus representantes legítimos, cuya negligencia hubiese sido causa de la prescripción. Por lo anterior para la rescisión de la donación antes mencionada se tenía que realizar en los términos que en ley correspondan en donde se tenía que ejercer la acción antes del 20 de agosto del año 2014 prescribiendo la acción antes mencionada. La Corporación dio por recibido lo presentado por el asesor legal en espera del dictamen del IHAH – Instituto Hondureño de Antropología e Historia. **11.22** El abogado Miguel Eduardo Durón, asesor legal municipal presenta ante Corporación Municipal lo siguiente: **Resolución AMS-01-2023 CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de febrero del año 2023 el señor JUAN MANUEL SALGADO AMADOR presento ante la corporación municipal de Siguatepeque un escrito de OPOSICION AL DOMINIO PLENO APROBADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE A FAVOR DE LA SEÑORA LESLY SUYAPA BURGOS SOLER DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2019, POR CONSIDERARLO ILEGAL Y VIOLATORIO AL DERECHO REAL COMO POSEEDOR DE UN BIEN INMUEBLE en donde le confirieron poder al abogado EDWIN ROLANDO MALDONADO CRUZ. **CONSDIERANDO:** En



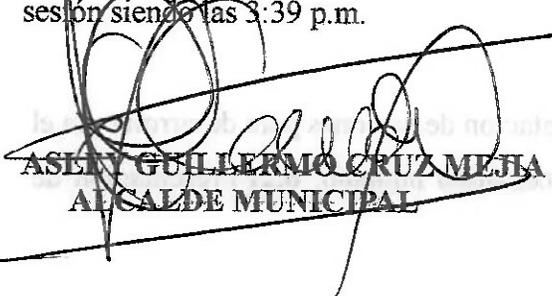
fecha 28 de febrero del año 2023 se admitió el escrito OPOSICION AL DOMINIO PLENO APROBADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE A FAVOR DE LA SEÑORA LESLY SUYAPA BURGOS SOLER DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2019, POR CONSIDERARLO ILEGAL Y VIOLATORIO AL DERECHO REAL COMO POSEEDOR DE UN BIEN INMUEBLE en donde se le ordena al Departamento de Catastro para que adjunte el expediente administrativo No 2323 y a su vez rinda un informe sobre el proceso seguido para otorgar dicho dominio pleno en donde el mismo departamento de Catastro por medio del Jefe de Catastro Municipal corroboró en la base de datos el predio con clave catastral 0318-0029-00429 con un área de 547.20 m2 perteneciente a la señora LESLY SUYAPA BURGOS SOLER en donde se creó una desmembración de un predio municipal con clave 0318-0029-0029 bajo el expediente 5244 solicitado en fecha 27 de Noviembre del 2017. **CONSIDERANDO:** En fecha 24 de mayo del año 2023 el Jefe de catastro presento un informe en respuesta al expediente AMS-01-2023 en donde estableció que según la base de datos de catastro municipal el predio con clave 0318-0029-00429 con un área de 547.20 mt2 perteneciente a la señora LESLY SUYAPA BURGOS SOLER se creó una desmembración de un predio municipal con clave catastral 0318-0029-00405 bajo expediente 5244 solicitado en fecha 27 de noviembre del año 2017, solicitada en virtud que la señora antes mencionada solicito en el 2012 el dominio pleno de dicho predio ya que aparece en una sola clave municipal y en donde se procedió la desmembración y en donde el inmueble antes mencionado de la señora LESLY SUYAPA BURGOS SOLER pertenecía a la municipalidad de Siguatepeque. **CONSIDERANDO:** En fecha 16 de junio del año 2024 se precedió a citar por medio de la secretaria municipal a la señora LESLY SUYAPA BURGOS sobre OPOSICION AL DOMINIO PLENO APROBADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE A FAVOR DE LA SEÑORA LESLY SUYAPA BURGOS SOLER DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2019, POR CONSIDERARLO ILEGAL Y VIOLATORIO AL DERECHO REAL COMO POSEEDOR DE UN BIEN INMUEBLE en donde en fecha 30 de junio del año 2023 el abogado HECTOR ARTURO FLORES ALEGRIA en representación procesal de la señora LESLY SUYAPA BURGOS SOLER contesta improcedente la OPOSICION AL OTORGAMIENTO DE CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO. **CONSIDERANDO:** En fecha 14 agosto del año 2023 se abrió apertura a prueba donde se les dio un término de veinte días a las partes en el proceso en donde solamente el representante procesal de la señora LESLY SUYAPA BURGOS SOLER presento los medios de prueba correspondientes, citando en tabla de aviso del despacho municipal al abogado EDWIN ROLANDO MALDONADO CRUZ y en fecha 26 de enero del año 2024 el apoderado legal de la señora LESLY SUYAPA BURGOS presento el escrito de proposición de medios de prueba para que fueran admitidos y evacuados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 13 de febrero del año 2024 se declaró cerrado el periodo de prueba y ordenando para que las partes formularan sus alegaciones en donde en fecha 27 de mayo del año 2024 solamente el representante procesal de la señora LESLY SUYAPA BURGOS SOLER presento en la secretaria general de la municipalidad las alegaciones. **POR TANTO-** La honorable corporación municipal de Siguatepeque en sus facultades y en aplicación de los artículos 83, 84, 87 de la ley de procedimientos administrativos **RESUELVE:** Que al realizar análisis del presente procedimiento administrativo a los documentos que obran en el expediente AMS-01-2023 se permite apreciar aspectos importantes directamente el Informe Técnico emitido por el Jefe de Catastro Municipal es por ello

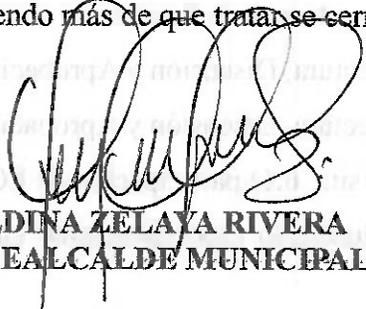


**Declarar sin lugar LA OPOSICION AL DOMINIO PLENO APROBADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE A FAVOR DE LA SEÑORA LESLY SUYAPA BURGOS SOLER DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2019** que presento el señor JUAN MANUEL SALGADO AMADOR. **SEGUNDO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa pudiendo hacer uso del recurso correspondiente. NOTIFIQUESE. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acuerda aprobar **Resolución AMS-01-2023** presentada por el asesor legal Municipal. **11.23** El Abogado Isac Juárez encargado del área de dominio pleno municipal expresa que conforme la orden emitida por la corporación conforme a desmembrar y convertir una calle en la Colonia San Fernando a predio municipal para darlo en venta a la Diócesis de Comayagua. Por lo que queda es la autorización a Catastro Municipal para hacer en cambio de nombre de la Clave Municipal. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal en uso de sus facultades autoriza al Departamento de Catastro Municipal proceda a realizar cambio de propietario de la clave 0318-0074-00437 a nombre de la Diócesis de Comayagua. **DÉCIMO SEGUNDO: CORRESPONDENCIA. 12.1** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades de la Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.2** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades de la Regidora Damicela Soto Ballesteros correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.3** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades de la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.4** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades de la Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel correspondiente al mes de junio y julio del año 2024. **12.5** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades del Regidor Napoleón Mendoza Alcántara correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.6** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades del Regidor Jun Carlos Morales Pacheco correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.7** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades del Regidor Víctor Lenin Barahona González correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.8** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades del Regidor David Enrique Zavala Turcios correspondiente al mes de junio del año 2024. **12.8** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades realizadas por el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía correspondiente del 21 de marzo al 24 de junio año 2024. **12.9** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por la empresa Soluciones Ambientales Atlántida S.A, donde informa que en fecha ocho (08) de abril del presente año 2024, la empresa soluciones ambientales S.A, realizo la transformación a la escritura constitutiva en cuanto a la denominación social, quedando desde la fecha como Soluciones Ambientales Atlántida Sociedad Anónima de Capital variable, girando la empresa bajo el nombre comercial Soluciones Ambientales Atlántida S.A de C.V. Por tanto, la Corporación Municipal remite a los departamentos correspondientes dicha nota para la actualización de información de la sociedad. **12.10** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por vecinos del Barrio San Juan ubicados en la calle que conecta la calle Gabriela Núñez con el Bulevar, sector donde se encuentra las Escuela Sant John, donde solicitan y de no haber inconveniente alguno puedan instalar túmulos en ese sector, ya que el tramo es aproximadamente 300 metros, siendo utilizado en algunas veces por motociclistas y vehículos para carreras o conducir a altas velocidades. **12.11** La Corporación Municipal dio por recibido oficio ADS-07-24-506\_GG enviado por el Ingeniero Fernando Luis Villalvir Martínez Gerente General de la UMD.Aguas.



de Siguatepeque, donde solicitan se puedan hacer las gestiones y tramites correspondiente que permitan la cancelación de los saldos en Mora por consumo de Agua Potable y uso de Alcantarillado Sanitario en los predios propiedad de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, la mora a la fecha asciende a un millón setecientos seis mil doscientos veinte y un lempiras con veintinueve centavos (L 1,706,221.29). Se manifestó que asesoría Legal Municipal y Asesoría Legal de la UMD Aguas de Siguatepeque están redactando un documento para resolver conforme a ley el tema de dicha mora. **12.12** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por representantes del centro educativo Ramon Calix Figueroa (Sociedad de Padres de Familia, personal docente, alumnado) donde manifiestan que están realizando un proyecto de una glera multiusos en el predio de nuestra institución con fondos de matriculo gratis, lo cual solo alcanza para compra del material, pero con el apoyo de los padres se están pagando la mano de obra al soldador que está realizando el trabajo, por este digno medio le estamos solicitando su colaboración para echar una superficie de cemento y que el piso quede en condiciones seguras para la población educativa, para ello se necesita material de relleno y material para piso en un espacio con una dimensión de 9 por 7.5 metros que eso es lo que mide el techo que se está colocando. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que no ha venido la transferencia de gobierno y en su mayoría la transferencia se va en subvenciones. **12.13** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por representante de la UNAH donde manifiesta que la municipalidad de Siguatepeque en el año 2009 dono a la UNAH un lote de terreno de 6,830.00 varas cuadradas, ubicado en el barrio El Carmen, el cual se encuentra inscrito en dominio pleno. Debido a que la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de proyectos de infraestructura SEAPI-UNAH tiene contemplado iniciar la construcción del cerco perimetral, por lo que se solicita la autorización del permiso de construcción para proceder al inicio de las obras. La Corporación Municipal manifestó a previo a dar una resolución o resolver se está a la espera de dictámenes del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) ya que en dicho predio esta construidas las esculturas. **12.14** La Corporación Municipal dio por recibido documento enviado la Abogada María José Gómez Maldonado, quien actúa como apoderada legal de la señora Jacinta Castañeda Medina y solicitan se extienda constancia para continuar con el desarrollo del trámite de Dominio Pleno de un inmueble con clave catastral numero 0318-0038-00338 anta la negativo del presidente del patronato actual en extenderla. **12.15** La Corporación Municipal dio por recibido documento enviado la Abogada María José Gómez Maldonado, quien actúa como apoderada legal de los señores: Dina Rosa Flores Ramos y solicita se rectifique los dueños del bien inmueble con clave catastral 0318-0038-00137. Dichos documentos se remiten al Departamento de Asesoría Legal para su revisión. **12.16** La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de exoneración de pago del impuesto de bienes inmuebles desde el año 2019 al año 2014 de un bien inmueble propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en base al artículo 161 de la constitución de la Republica. Dicha solicitud se remite al Departamento de Asesoría Legal. **DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 3:39 p.m.

  
ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
GERALDINA ZELAYA RIVERA  
VICEALCALDE MUNICIPAL



**CARLOS LUIS REYES FLORES  
REGIDOR NUMERO 1**

**JUAN CARLOS MORALES PACHECO  
REGIDOR NUMERO 2**

**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA  
REGIDOR NUMERO 3**

**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL  
REGIDOR NUMERO 4**

**ROSA ANA MENCIA MAYORGA  
REGIDOR NUMERO 5**

**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS  
REGIDOR NUMERO 6**

**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ  
REGIDOR NUMERO 7**

**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA  
REGIDOR NUMERO 8**

**DAMICELA SOTO BALLESTEROS  
REGIDOR NUMERO 9**

**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ  
REGIDOR NUMERO 10**

**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **ACTA 27**

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha martes treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 9:21 a.m. - Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía Junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Durón Por ante la secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe:

## **AGENDA**

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior.
6. Visita: 6.1) participación de EOS International (ONG) presentación de acciones para desarrollar en el Municipio específicamente en tema calidad de agua para consumo humano. 6.2) Presentación de



- proyecto reparación y construcción de obras varias en CEB "Presentación Centeno" y solicitud de contraparte municipal para dicho proyecto.
7. Prestación y Aprobación Reglamento de la Unidad de Supervisión y Control Local USCL.
  8. Aprobación de traslados y modificación de renglones de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de la UMD Aguas de Siguatepeque.
  9. Discusión, análisis de la No Objeción de la OCE, remitida por la Coordinación General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) en Honduras y autorización a Gerente General para la contratación del Coordinador del Programa HND-020-B.
  10. Discusión, análisis de la No Objeción de la OCE, remitida por la Coordinación General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) en Honduras y autorización a Gerente General para la contratación del Técnico de Infraestructura Programa HND-020-B.
  11. Presentación y aprobación de Términos de Referencia (TDR) para la contratación del Asistente Administrativo del Programa HND-020-B.
  12. Presentación y aprobación de Términos de Referencia (TDR) para la contratación del Técnico de Infraestructura II del Programa HND-020-B.
  13. Presentación y aprobación de Términos de Referencia (TDR) para la contratación del Administrador Contable del Programa HND-020-B.
  14. Avances del Plan de Acción del Programa HND-020-B.
  15. Presentación de solicitud de piezómetro de monitoreo dentro del campus UNACIFOR
  16. Aprobación de Dominios plenos.
  17. Asuntos varios.
  18. Correspondencia.
  19. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 9:21 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Ampliamente discutido las actas anteriores la Corporación Municipal acuerda aprobar y ratificar las misma sin modificación. **SEXTO: VISITA: 6.1 PARTICIPACIÓN DE EOS INTERNATIONAL (ONG) PRESENTACIÓN DE ACCIONES PARA DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO ESPECÍFICAMENTE EN TEMA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.** Se hicieron presente representantes de EOS International (ONG) donde presentaron acciones para desarrollar en el municipio específicamente en tema calidad de agua para consumo humano. Y manifestaron que EOS International es una organización no gubernamental que ha estado trabajando en comunidades rurales de Honduras por más de 14 años, proporcionando soluciones tecnológicas y educación con un enfoque en resultados sostenibles a largo plazo. La misión de EOS International es mejorar la salud y los medios de vida de las comunidades rurales en América Central mediante la eliminación de las enfermedades



transmitidas por el agua. Alineándose con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.0 - Acceso al Agua Potable Segura establecido por las Naciones Unidas. ¿Qué hacemos?



**PROGRAMAS CON LOS QUE CONTAMOS: CIRCUIT RIDER:** Asistencia técnica después de la construcción. Un técnico de campo que visita un circuito de comunidades para promover la salud e higiene, proporcionando educación donde existen deficiencias, asesorando y formando a los operadores locales. El propósito central del CIRCUIT RIDER es el desarrollo de capacidades locales con la metodología "Aprender haciendo". Instala tecnología de bajo costo y fácil uso para que las Juntas de Agua puedan operar sus sistemas, proporcionando apoyo técnico permanente. Fases del modelo Circuit Rider: Implementación 0-12 meses. Evalúa el proyecto de agua. Instala el Clorador de tableta. Toma muestras de agua para análisis. Asistencia Técnica. Capacitaciones. Monitorea la calidad del agua. Abastece de cloro a las JAA. Hace alianzas con los actores en la comunidad. Transición: 12-24 meses. Toma muestras de agua para análisis. Asistencia Técnica. Capacitaciones. Monitorea la calidad del agua. Abastece de cloro a las JAA. Desarrolla capacidades en la comunidad, delega el monitoreo de cloro. Trabaja estrechamente con Secretaria de Salud, Mancomunidades, Gobiernos Municipales, ONG. Autosuficiencia 24+ meses. Delega el monitoreo de cloro. Toma muestras de agua para análisis. Asistencia Técnica. Capacitaciones. Abastece de cloro a las JAA. Aliviando la Pobreza y Beneficios económicos. La falta de agua potable y la pobreza se refuerzan mutuamente; el acceso a fuentes de agua limpia es crucial para mejorar la calidad de vida. Cuando las comunidades obtienen acceso a agua potable, se salvan vidas y se reducen las enfermedades, lo que se traduce en una población más saludable, mejor educada y más productiva que permite a los niños permanecer en la escuela, a los padres continuar trabajando y a las comunidades prosperar. Estableciendo Redes de Colaboración Sólidas Construimos un sistema de apoyo que garantiza la sostenibilidad a largo plazo del programa. La alianza entre las instituciones presentes es fundamental para el monitoreo permanente de la calidad del agua. Secretaria de Salud (SESAL-TSA). Mancomunidades (MANCEPAZ, MANLESIP, MANCURIJS). Gobiernos Municipales. Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). Juntas Administradoras de Agua (JAA). Técnicos de Regulación y Control (TRC), Unidades Municipal de Ambiente (UMA). Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Saneamiento (CIMAPS) y Unidad de Supervisión y Control Local (USCIM) en la MAMCEPAZ. Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS). Unidad de Supervisión y Control Local (USCL). **Retos:** Institucionalidad débil- Ley Marco del Agua (2003), Norma Técnica de calidad de agua potable (1995) Instituto de Conservación Forestal, Ley del Agua (2009). Gobiernos Municipales cambian cada 4 años. Falta educación para resolver los problemas de calidad de agua - No existen estructuras o unidades especializadas en el tema del agua. Sistemas de agua colapsados-No hay una política clara para invertir en construcción de nuevos sistemas. Escalamiento del Modelo Circuit Rider- Aproximadamente 5,000



Juntas de Agua-no se tiene un porcentaje real de cuantas Juntas de Agua tienen agua potable. Sostenibilidad a largo plazo Educación, seguimiento, asistencia técnica. Delegar el monitoreo de calidad del agua a los actores locales. **Propuesta:**

Insumo	Costo
Análisis Bacteriológico	840 Lempiras
Clorador de bajo Caudal <u>ó</u> Clorador de Alto Caudal	2,500 Lempiras 3,000 Lempiras
Cubeta de cloro 50 libras	4,500 Lempiras
Kit de cloro	200 Lempiras

La Corporación municipal dio por recibido el informe presentado por representantes de EOS Internacional (ONG). Que se acerquen a las juntas de agua para poder presentar dicho informe y darle seguimiento. **6.2)**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN C.E.B “PRESENTACIÓN CENTENO Y SOLICITUD DE CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA DICHO PROYECTO.**

El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que anteriormente fue convocado a reunión por parte de personeros del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS ya que se pretende realizar proyecto de reparación y construcción de obras varias en el C.E.B “PRESENTACIÓN CENTENO” con fondos donación USAID. Hoy están presentes en sesión de Corporación para socializar de que se trata el proyecto. Seguidamente se le brindo la palabra a los ingenieros representantes de la dirección de infraestructura mayor del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, dicha dirección que tiene aproximadamente treinta años de trabajar con fondos USAID en proyecto de infraestructura, manifiestan que en esta ocasión se agradece el espacio brindado en esta sesión de Corporación para poder presentar el proyecto que se pretende realizar el C.E.B “Presentación Centeno” ubicada en la aldea de Chorreritas a partir de enero año 2025. Este proyecto sale de una cartera de proyectos que nos propuso el programa de gobernabilidad local, programa que ya tiene varios años en el país, trabaja también con fondos de USAID y todas las necesidades que tienen los programas de USAID de infraestructura nos lo solicitan a nosotros porque los programas de USAID trabajan en otras líneas de acción, capacitaciones, formación, material didáctico, equipamiento etc., en todos los proyectos pero ellos no hacen infraestructuras, entonces cuando ellos tienen o identificar una necesidad en infraestructura de cualquier centro educativos ellos mandan listado para USAID Tegucigalpa y después USAID y el FHIS se revisa y USAID toma a bien apoyarlos y tiene presupuesto se aprueba el proyecto siempre y cuando bajo el reglamento y normas que USAID dispone. Entonces en este caso tuvimos a bien de presentarles el proyecto de que nosotros ya lo tenemos en cartera, es un proyecto de mejora de lo que es la parte frontal del cerco, todos estos alcance no nacieron por simple elección nuestra, si o que fueron alcances y necesidades que nos presentó el programa gobernabilidad local, lógicamente todos los centros educativos del país tiene cualquier cantidad de necesidades pero en línea con lo que ellos están trabajando con los centros educativos que tienen, pues nos mostraron que ellos deben de tener oferta de espacio para la cantidad de alumnos, igualmente nosotros hacemos nuestra observaciones con los fondos USAID nosotros damos importancia a la parte de seguridad, hidrosanitaria, damos importancia a la accesibilidad y muchas razones mas que USAID nos exige. Al Observar la necesidad se hizo la propuesta del proyecto de



mejoramiento de la parte frontal su cerco y entrada, mejoramiento de los baños, tres aulas que se estarían ampliando, el sistema hidrosanitario que es el tanque séptico pozo se absorción, cisterna para mejorar el almacenamientos del agua y tanque elevado, todo el proyecto esta valorado en seis millones quinientos mil lempiras aproximadamente. Se presento el proyecto donde autoridades de USAID manifiestan que tiene una cantidad y que la Municipalidad deberá poner una parte como aporte a este proyecto. USAID está disponiendo cuatro punto dos millones de lempiras. La otra parte se le hizo mención al señora alcalde que sí la alcaldía pudiera aportar de la manera que mejor le corresponde, en este caso al alcalde se le dijo que el proyecto podría ser obra hecha, porque nosotros este proyecto lo tenemos considerado ahorita en estos meses que falta del año someternos a licitación para que ya a partir del otro año de enero poderlo construir, ¿por qué razón? Porque el programa gobernabilidad local de Honduras termina el otro año y gobernabilidad local de Honduras nos ha ofrecido que ellos lo van a equipar esa es la contraparte que el programa nos da, entonces nosotros tenemos que ejecutarlo antes de que ellos se retiren para que podamos aprovechar todo el equipamiento y el mobiliario que ellos nos den. Dejar en claro que los 4.2 millones de lempiras que aportaría la USAID solo son para infraestructura, aparte vienen el equipamiento que sería contra parte de otro implementador de USAID y la idea es que par lograr un mayor alcance la Alcaldía pudiera aportar algo al proyecto con los parámetros y diseños que se presentan esta mañana. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que también se tiene la escuela de niñas república de Colombia que tiene gran necesidad de arreglo de infraestructura, esta escuela es un patrimonio de nuestra municipio y esta ubicado en el centro de la ciudad y seria bueno una visita al lugar para tomarla en cuenta con fondos USAID. Personeros de FHIS expresa que en realidad se tiene muchas necesidades en infraestructura de los centros educativos a nivel nacional y nosotros como oficina de fondos USAID generalmente nos exigen seguir lo que un implementador de USAID nos dicta, dentro de FHIS hay varios fondos donde se pueden hacer gestiones para el arreglo de los centros de educación. Como representantes de la institución podemos hacer eco en las oficinas de USAID. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que lo que se quiere es que la contraparte que la Alcaldía dé en este proyecto quede presupuestado para el año 2025, las obras las podemos hacer nosotros con nuestro presupuesto, ya sea mediante contrato y Cuadrilla municipal. El Regidor Juan Carlos Morales pacheco consulto sobre quien manejava los fondos de este proyecto. Se explico por personeros de FHIS que la contraparte de USAID será por ellos, por sus propios ingenieros, materiales u otras cosas que se necesitan en el proyecto. Estos son fondos donación que USAID da, nosotros empezamos a trabajar con fondos nacionales asignados al FHIS y nosotros le mandamos a reembolsar a USAID, ellos reembolsarian parcialmente el 100% de la parte no corresponde. El compromiso de la Alcaldía sería el complemento, pero estos fondos municipales es la alcaldía quien los manejava. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que se ven bien elevados los costos, yo sugiero que esos fondos se manden a las arcas municipales y se ejecute mas obras en dicho centro básico. Personeros de FHIS expresan que lamentablemente los fondos USAID no tiene establecido hacer transferencia a las alcaldías. Se siguen los procedimientos que la misma ley de contratación del estado establece, licitación, contratación ejecución y estos fon son auditados, si estas fondos no van auditados USAID no hace los desembolsos. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que se ve bien pocas las obras para esa gran cantidad de dinero que se va ha invertir, se sugiere que se amplie mas obras. Personeros de FHIS expresan que municipalmente se puede dar seguimiento al proyecto acompañamiento



ya que la alcaldía también dará una contraparte. El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expresa que tenemos que tener claro es un regalo prácticamente estos fondos de USAID y se agradece, si debemos preocuparnos por la parte nuestra y podemos incluso rebajar costos porque podemos trabajar con personal municipal siguiendo los lineamientos de FHIS fondos USAID. Personeros de FHIS expresa que a USAID le gusta que la comunidad se integre con los proyectos esto es bien visto por ellos. Luego de una amplia explicación en que consiste el proyecto de reparación y construcción de obras varias en C.E.B “Presentación Centeno” de la Aldea Chorreritas, la Corporación municipal da por recibido el perfil y en el punto de asuntos varios se tocara el punto de la contra parte que la Alcaldía estaría aportando para dicho proyecto, de igual forma agradece la participación de personeros de FHIS. Posteriormente los Personeros de FHIS estarán enviando mediante correo electrónico la información técnica para que se pueda presupuestar para el próximo año en el plan de inversión lo que le corresponde a la Alcaldía. **SÉPTIMO: PRESTACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL LOCAL USCL.** El Licenciado Arriaza, representante de la USCL expresa que dicho reglamento esta hecho en base al reglamento nacional de la ley marco del agua, se hizo un desprendido de este reglamento adaptado a nuestra situación. Como comisión solicitamos un espacio en la municipalidad para poder atender a las juntas de agua, en el Reglamento habla de caja chica, para todos los gastos que tenga la comisión como por ejemplo las visitas que se hacen a las juntas de agua, capacitaciones que se pueden tener entre otras actividades. La vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que en el Departamento de Desarrollo Comunitario hay un espacio para que allí puedan estar los representantes de USCL cuando tengan las reuniones. La Corporación Municipal dio por recibido reglamento de la Unidad de Supervisión y Control Local USCL para su revisión. Se procedió a nombrar comisión para revisión dicho reglamento, comisión que estará integrada por los regidores (as): Damicela Soto Ballesteros, Sofia Margarita Sánchez Pinel, David Enrique Zavala Turcios, Napoleón Mendoza Alcántara, Juan Carlos Morales Pacheco. **OCTAVO: APROBACIÓN DE TRASLADOS Y MODIFICACIÓN DE RENGLONES DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE.** El Licenciado Francisco Alonso García Zavala, contador de la UMD Aguas de Siguatepeque, presento ante el pleno de la Corporación Municipal los traslados y modificación entre renglones del presupuesto de ingresos, egresos e inversión para el año fiscal 2024 de la UMD Aguas de Siguatepeque que se detalla de la siguiente manera:

TRASLADO ENTRE CUENTAS DE PRESUPUESTO ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS 01-01-351										
Departamento	Codigo Presupuesto	Renglon presupuestario			Aprobado	Traslado	Disponible en partida afectada	Disponibilidad de la partida Total		
INVERSION GERENCIA GENERAL	03-01-442	Adquisicion de Vehiculos (Proyecto N0.11)			L. 1,800,000.00	L. 250,000.00	L. 1,601,337.50	L. 1,351,337.50		
					L. 1,800,000.00	L. 250,000.00	L. 1,601,337.50	L. 1,351,337.50		
TRASLADO ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIA DE GASTO E INVERSION AL MES DE JULIO 2024										
PRESUPUESTO DE INVERSION GERENCIA GENERAL										
PARTIDAS DE PRESUPUESTO A AMPLIAR						PARTIDAS DE PRESUPUESTO A DISMINUIR				
Renglon	Descripcion	Aprobado	Disponibilidad	Valor a Ajustar	Total de la Disponible de la Cuenta (Despues del Ajuste)	RESUMEN DE CUENTAS	Descripcion	Total Monto solicitado para ajuste	Disponibilidad del Renglon	Disponibilidad en Renglon Total
03-01-442	Adquisicion de Vehiculos (Proyecto N0.11)	L. 1,690,000.00	L. 1,690,000.00	L. 250,000.00	1,940,000.00	01-01-351	Elementos y Compuestos Quimicos	L. 250,000.00	L. 1,601,337.50	L. 1,351,337.50
								L. 250,000.00		
PRESUPUESTO DE GASTO OPERACION Y MANTENIMIENTO										

Ampliamente discutido este punto el alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía presenta para su aprobación traslados y modificación entre renglones del presupuesto de ingresos, egresos e inversión para



el año fiscal 2024 de la UMD Aguas de Siguatepeque. Secundado los regidores Víctor Lenin Barahona González, Carlos Luis Reyes Flores y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y ejecución inmediata los traslados y modificación entre renglones del presupuesto de ingresos, egresos e inversión para el año fiscal 2024 de la UMD Aguas de Siguatepeque. **NOVENO: DISCUSIÓN, ANÁLISIS DE LA NO OBJECCIÓN DE LA OCE, REMITIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECID) EN HONDURAS Y AUTORIZACIÓN A GERENTE GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA HND-020-B.** La licenciada Gabriela Espinoza jefe del departamento de recursos humanos en la UMD Aguas de Siguatepeque expresa que como es de conocimiento que el proceso del coordinador fue un poco largo, hubo unos conveniente ya que no se pudo iniciar negociaciones con el primer y segundo postulante por lo tanto se recomendó la contratación del tercero se solicitó la no objeción por parte del Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía y esta fue la respuesta de la oficina técnica de Cooperación Española que literalmente reza: Por este medio hacemos referencia su solicitud de no objeción para la contratación del Sr. José Augusto Bográn, como Coordinador del Equipo de Gestión del Programa "Mejora de la gestión del recurso hídrico de las microcuencas productoras de agua y mejora del servicio de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras", HND-020-B. De manera inicial, deseamos comentar que el Sr. Bográn previamente tuvo oportunidad de trabajar en proyectos financiados por el FCAS, principalmente en un ámbito rural, lo cual es muy diferente al contexto urbano de Siguatepeque, y en donde las acciones son más orientadas a mejorar la capacidad hídrica del municipio. También mencionar que su desempeño en los proyectos anteriores, no se alineó completamente a la planificación de programa, lo cual es de especial consideración para esta OCE, ya que se cuenta con un tiempo específico para el desarrollo de actividades, logro de objetivos, y por ende, el beneficio de la población. Adicional a este tema, mencionamos que la coordinación realizada para la presentación de la justificación final del Programa fue no satisfactoria para la AECID, con Lo cual deseamos destacar la responsabilidad que el puesto conlleva, no sólo para el desarrollo de actividades, sino para un adecuado cierre del mismo. Finalmente, nos permitimos mencionar 2 situaciones presentadas en el proceso de contratación, sobre los cuales llamamos especialmente atención. . Incumplimiento de lo establecido en la sección 14 del perfil de contratación, en el cual se lee "Aguas de Siguatepeque, previo conocimiento y aprobación de la AECID a través de la Oficina de Cooperación Española en Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Hoja de Vida, anular el proceso y rechazar todas las hojas de vida en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los candidatos"

2. El proceso de evaluación curricular, reflejado en el informe de evaluación, no permite valorar de manera progresiva a los candidatos con las mejores calificaciones, asignando una misma puntuación a los diferentes participantes. La modalidad de evaluación implementada impide brindar mejores calificaciones a las personas que demuestren mayor capacidad o experiencia. En atención a lo anteriormente mencionado, y teniendo en consideración la situación en la cual se encuentra el Programa HND-020-B, en el cual el año 2024 es clave para la adjudicación e inicio de obras, se emite la presente No Objeción condicionada a los siguientes puntos: La contratación podrá realizarse por medio de la modalidad que permita la entrega y evaluación de productos. El pago del contrato será supeditado a la entrega de



productos satisfactorios, en tiempo y forma, al contratante. Esta modalidad no conlleva un incremento en los fondos asignados por el FCAS para la adjudicación. Los productos, y tiempo de entrega de los mismos, deberán responder a las herramientas operativas con las cuales se desarrollan las actividades del Programa, siendo actualmente el Plan de Contingencias, facilitado el 21/06/2024, y el respectivo POA que sea aprobado posteriormente por el FCAS para el año 2024. La definición de los productos a ser reflejados en el contrato, así como la periodicidad de los mismos, deberá contar con la aprobación de la OCE Honduras. Esta propuesta deberá facilitarse de manera previa a las negociaciones y contratación que se puedan realizar con el Sr. Bográn. Será responsabilidad de la Alcaldía de Siguatepeque, a través de la UMD Aguas de Siguatepeque, la revisión y aprobación de los productos a ser presentados por el contratado. La contratación no podrá superar el 31 de diciembre del presente año, debiéndose realizar la debida evaluación de desempeño y cumplimiento de contrato, de manera conjunta entre Aguas de Siguatepeque y la OCE. La contratación podrá realizarse hasta contar con la aprobación de la AECID/FCAS a los planes operativos que actualmente se encuentran en elaboración (reprogramación POG y POA 3). Esto en cumplimiento a la sección 4.2.5 del ROP en el cual se define "Sólo serán elegibles para la financiación del Programa, las actividades contenidas en el Plan de Trabajo y POAs que hayan sido debidamente aprobados por la AECID, a partir del momento de su aprobación o de la fecha indicada en su aprobación". Se recuerda que la declaración de No Objeción no exime ni limita la responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque en cuanto a la ejecución del proyecto, y por tanto la adjudicación y administración del contrato en virtud de este. Aunque el contrato sea adjudicado después de obtener la presente No Objeción, la AECID podrá declarar una contratación no elegible si concluye que la misma fue emitida sobre la base de información incompleta, inexacta o engañosa proporcionada por la Alcaldía, o si los términos y condiciones del contrato han sido modificados sin su aprobación. Todo esto, y en cualquier caso, sin perjuicio de la decisión final que emanará de la supervisión ulterior que establecen los distintos textos legales aplicables a través de auditorías externas e informes periódicos. Esta no objeción es otorgada en cumplimiento con las disposiciones administrativas del Reglamento Operativo del Proyecto HND-020-B. Ampliamente discutido este punto el Alcalde municipal Asley Guillermo Cruz Mejia somete en carácter de moción se autorice al gerente general de la UMD Aguas de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir para la contratación del coordinador del programa HND-020-B. moción secunda por los regidores Napoleon Mendoza Alcantara, Juan Carlos Morales Pacheco y Dania Merary Mayorquin Lanza. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal por unidad y ejecución inmediata autorizar al gerente general de la UMD Aguas de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir proceda a la contratación del coordinador del programa HND-020-B con las condiciones ya establecidas en la no objeción enviado por la oficina técnica de Cooperación Española. **DECIMO: DISCUSIÓN, ANÁLISIS DE LA NO OBJECCIÓN DE LA OCE, REMITIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECID) EN HONDURAS Y AUTORIZACIÓN A GERENTE GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA HND-020-B** La licenciada Gabriela Espinoza jefe del departamento de recursos humanos en la UMD Aguas de Siguatepeque expresa que se solicitó la no objeción por parte del Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia para la contratación del técnico de infraestructura programa HND-020-B y esta fue la respuesta de la oficina técnica de Cooperación



Española que literalmente reza: Por este medio hacemos referencia su solicitud de no objeción para la contratación de la Sra. Cesia Mariela Nolasco Abrego, como Técnico de Infraestructura I del Equipo de Gestión del Programa "Mejora de la gestión del recurso hídrico de las microcuencas productoras de agua y mejora del servicio de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras", HND-020-B. De manera inicial, deseamos comentar que la Sra. Nolasco previamente tuvo oportunidad de trabajar en proyectos financiados por el FCAS, principalmente en un ámbito rural, lo cual es muy diferente al contexto urbano de Siguatepeque, y en donde las acciones son más orientadas a mejorar la capacidad hídrica del municipio. También mencionar que su desempeño en los proyectos anteriores, no se alineó completamente a la planificación de programa, lo cual es de especial consideración para esta OCE, ya que se cuenta con un tiempo específico para el desarrollo de actividades, logro de objetivos, y por ende, el beneficio de la población. Adicional a lo anterior, nos permitimos mencionar 2 situaciones presentadas en el proceso de contratación, sobre los cuales llamamos especialmente atención: 1. Incumplimiento de lo establecido en la sección 14 del perfil de contratación, en el cual se lee: "Aguas de Siguatepeque, previo conocimiento y aprobación de la AFCID a través de la Oficina de Cooperación Española en Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Hoja de Vida, anular el proceso y rechazar todas las hojas de vida en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los candidatos". 2. El proceso de evaluación curricular, reflejado en el informe de evaluación, no permite valorar de manera progresiva a los candidatos con las mejores calificaciones, asignando una misma puntuación a los diferentes participantes. La modalidad de evaluación implementada impide brindar mejores calificaciones a las personas que demuestren mayor capacidad o experiencia. En atención a lo anteriormente mencionado, y teniendo en consideración la situación en la cual se encuentra el Programa HND-020-B, en el cual el año 2024 es clave para la adjudicación e inicio de obras, se emite la presente No Objeción condicionada a los siguientes puntos: La contratación podrá realizarse por medio de la modalidad que permita la entrega y evaluación de productos. El pago del contrato será supeditado a la entrega de productos satisfactorios, en tiempo y forma, al contratante. Esta modalidad no conlleva un incremento en los fondos asignados por el FCAS para la adjudicación. Los productos, y tiempo de entrega de los mismos, deberán responder a las herramientas operativas con las cuales se desarrollan las actividades del Programa, siendo actualmente el Plan de Contingencias, facilitado el 21/06/2024, y el respectivo POA que sea aprobado posteriormente por el FCAS para el año 2024. La definición de los productos a ser reflejados en el contrato, así como la periodicidad de los mismos, deberá contar con la aprobación de la OCE Honduras. Esta propuesta deberá facilitarse de manera previa a las negociaciones y contratación que se puedan realizar con la Sra. Nolasco. Será responsabilidad de la Alcaldía de Siguatepeque, a través de la UMD Aguas de Siguatepeque, la revisión y aprobación de los productos a ser presentados por la contratada. La contratación no podrá superar el 31 de diciembre del presente año, debiéndose realizar la debida evaluación de desempeño y cumplimiento de contrato, de manera conjunta entre Aguas de Siguatepeque y la OCE. La contratación podrá realizarse hasta contar con la aprobación de la AECID/FCAS a los planes operativos que actualmente se encuentran en elaboración (reprogramación POG y POA 3). Esto en cumplimiento a la sección 4.2.5 del ROP en el cual se define "Sólo serán elegibles para la financiación del Programa, las actividades contenidas en el Plan de Trabajo y POAs que hayan sido debidamente aprobados por la



AECID, a partir del momento de su aprobación o de la fecha indicada en su aprobación'. Se recuerda que la declaración de No Objeción no exime ni limita la responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque en cuanto a la ejecución del proyecto, y por tanto la adjudicación y administración del contrato en virtud de este. Aunque el contrato sea adjudicado después de obtener la presente No Objeción, la AECID podrá declarar una contratación no elegible si concluye que la misma fue emitida sobre la base de información incompleta, inexacta o engañosa proporcionada por la Alcaldía, o si los términos y condiciones del contrato han sido modificados sin su aprobación. Todo esto, y en cualquier caso, sin perjuicio de la decisión final que emanará de la supervisión ulterior que establecen los distintos textos legales aplicables a través de auditorías externas e informes periódicos. Esta no objeción es otorgada en cumplimiento con las disposiciones administrativas del Reglamento Operativo del Proyecto HND-020-B. Ampliamente discutido este punto el Alcalde municipal Asley Guillermo Cruz Mejia somete en carácter de moción se autorice al gerente general de la UMD Aguas de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir para la contratación del técnico de infraestructura el programa HND-020-B. moción secunda por los regidores Napoleon Mendoza Alcantara, Juan Carlos Morales Pacheco y Dania Merary Mayorquin Lanza. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal por unidad y ejecución inmediata autorizar al gerente general de la UMD Aguas de Siguatepeque Ingeniero Fernando Luis Villalvir proceda a la contratación del técnico de infraestructura del programa HND-020-B con las condiciones ya establecidas en la no objeción enviado por la oficina técnica de Cooperación Española. **DECIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA HND-020-B.** La licenciada Gabriela Espinoza jefe del departamento de recursos humanos en la UMD Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación Municipal los términos de referencia (TDR) para la contratación del asistente administrativo del programa HND-020-B. entregando copia a cada miembro de la corporación Municipal y dejando copia en los archivos del Departamento de Secretaría Municipal. Y explica que el objetivo de la plaza es Ser parte del Equipo de Gestión del PROGRAMA "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras, HND-020-B", con la finalidad de apoyar en la gestión de los recursos asignados al programa y las actividades que a éste conciernen, así como apoyar en la elaboración de los informes pertinentes. La financiación del Programa proviene de fondos donados a la Municipalidad de Siguatepeque, en el marco del Programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras, HND-020-B", otorgados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Se requerirá la disponibilidad para residir en el lugar de ejecución del Programa durante el periodo de contratación. Criterio de elegibilidad: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas. Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria. Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción



de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad. Experiencia profesional y formación: La Municipalidad de Siguatepeque a través de La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” requiere contratar para la ejecución del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”(HND-020-B), a una persona de apoyo para el área de administración – contable del mismo, el cual deberá reunir y justificar los siguientes requisitos: •perito Mercantil, Bachiller en administración de empresas o carreras afines. •Experiencia general de al menos 2 años en el área administrativa, en instituciones del Gobierno u organizaciones no gubernamentales. •Experiencias de al menos dos (2) años en seguimiento de actividades y controles administrativos internos. • Experiencia de al menos un (2) años en procesos de contabilidad y/o sistemas contables. • Experiencia de al menos un año (1) en el seguimiento y monitoreo de presupuestos. •Experiencia en archivo de documentación soporte. • De preferencia que resida en la Ciudad de Siguatepeque o lugares aledaños. Nota: Solamente serán considerados para efectos de evaluación todas aquellas experiencias debidamente acreditadas a través de la presentación de constancias y/o finiquitos. Habilidades y destrezas: •Capacidad para realizar su trabajo en función de gestión por resultados. •Destrezas para redactar y preparar informes administrativos, así como buena comunicación oral. •Manejo de paquetes Office a nivel intermedio. •Capacidad para relacionarse en equipos interinstitucionales a nivel local y regional. •Proactividad y alta capacidad resolutive ante imprevistos. Información complementaria tareas principales y responsabilidades: Bajo la autoridad inmediata del Administrador del Programa, sus funciones principales entre otras serán: •Realizara acciones de control interno en cuanto a la verificación de los procedimientos establecidos para los pagos a proveedores y contratistas. •Llevar el control de las tasas de cambio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa. • Realizar cotizaciones de bienes menores según especificaciones autorizadas. •Mantener actualizado el Inventario de activos fijos del Programa. •Responsable de la custodia y archivo de documentos de soporte de pagos, estados de cuentas, informes y otros documentos relacionados con el programa. •Apoyar en la adecuada organización de los expedientes, así como implementar el archivo digital del Programa. • Apoyo en la elaboración de los informes de cierre del Programa. •Apoyo en la elaboración de informes mensuales, semestrales y otros requeridos por el órgano cooperante y el contratante. •Elaboración de informes relacionados a los desembolsos realizados en las cuentas del Programa, para ser presentados ante el contratante y la Municipalidad. •Responsable del registro contable de las operaciones del Proyecto en moneda local y en divisas, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Operativo. •Otras actividades asignadas por el Coordinador y la Administración del Equipo de Gestión vinculadas al desarrollo del programa. Presentación De Candidaturas: Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán postularse hasta el Sábado 10 de Agosto del 2024, a las 12:00 pm, la siguiente información: 1. Carta de presentación, mencionando la disponibilidad para iniciar la contratación, las pretensiones salariales y las motivaciones. 2. Currículum vitae, detallando la experiencia y habilidades mencionados anteriormente, según formulario TEC-1, incluido en el presente documento. Se sugiere a los participantes que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado. 3. Deberán adjuntarse fotocopias de los títulos que acrediten su formación profesional,



así como constancias o contratos que acrediten la experiencia detallada en su hoja de vida. 4. Copia de la tarjeta de identidad (DNI). 5. Constancia de No poseer antecedentes Penales. (En caso de ser la persona seleccionada). Evaluación de las postulaciones y comité evaluador: La selección se realizará conforme a la valoración de las hojas de vida, cartas de referencia profesional, documentos de soporte de la hoja de vida y entrevistas. Serán evaluadas de acuerdo con los méritos de estos, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria. Los criterios de selección se analizarán en base a una tabla que evaluará su experiencia y formación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera: Evaluación curricular (65%). Entrevista (25%). Prueba psicométrica (10%). Los candidatos preseleccionados después de la evaluación curricular serán citados a la realización de una entrevista personal la cual tratará sobre los aspectos del currículum vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos y experiencia, pudiendo incluir también una prueba escrita y/o práctica. El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora, la cual será nombrada a propuesta del alcalde Municipal en sesión de Corporación Municipal. Para la evaluación curricular se verificará que el proponente presente los documentos indicados en la sección 10, así como se valorará la información en base a los documentos de sustento presentados. Los mejores candidatos que cumplan los requisitos solicitados y mejor calificados en la fase curricular serán citados a la realización de una entrevista personal y/o virtual. La entrevista tratará sobre los aspectos del Currículum Vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos y experiencia. Tipo y condiciones del contrato: Los contratos se realizarán en el marco de la ejecución del Programa HND-020-B. Los mismos serán renovados para el siguiente período en caso de una evaluación de desempeño positiva del profesional, NO OBJECCIÓN de la AECID y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque". Los contratos incluyen dos (2) meses de periodo de prueba. El valor para pagar incluirá: salario base, cesantía proporcional, aguinaldo y catorceavo proporcional (Suma Alzada) conforme a Legislación Laboral vigente, será cancelado de manera mensual, realizándose la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y seguro social. Retribución salarial: Será escalonada en relación con la experiencia y negociación, en base a la disponibilidad financiera del Plan Operativo General y Plan Operativo Anual. Derechos de aguas de Siguatepeque para aceptar o rechazar hojas de vida: "Aguas de Siguatepeque", previo conocimiento y aprobación de la AECID a través de la Oficina de Cooperación Española en Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Hoja de Vida, anular el proceso y rechazar todas las hojas de vida en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los candidatos. Ampliamente discutido este punto el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete a votación los términos de referencia (TDR) para la contratación del asistente administrativo del programa HND-020-B. Secundando el regidor Napoleón Mendoza Alcántara. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y ejecución los términos de referencia (TDR) para la contratación del asistente administrativo del programa HND-020-B y se solicita que una vez que se tengan los currículum vitae con la fecha límite se remita a la OCE para que realicen el primer filtro. Seguidamente Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía procedió a nombrar comisión para el proceso de evaluación para la contratación del asistente administrativo del programa HND-020-B, comisión que estará integrada por: Comisión Evaluadora: Vicealcaldesa del Municipio Geraldina Zelaya Rivera, Regidores (as) Municipal Damicela Soto Ballesteros, Dania Merary



Mayorquin Lanza, Víctor Lenin Barahona Gonzales, Juan Carlos Morales Pacheco. Comisión de observadores del proceso: Ing. Betzabé Meza Matamoros Tragsatec/AECID, Lcda. Gabriela Giselle Espinoza Mejía Talento Humano, Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Luis Villalvir Martínez Gerente General, Aguas de Siguatepeque, Comisionada Municipal Gloris Trejo y Representante de Sociedad Civil Licenciado Arriaza y Orfilia Rivera, Abogado Miguel Eduardo Durón, Asesor Legal. **DECIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA II DEL PROGRAMA**

**HND-020-B.** La licenciada Gabriela Espinoza jefe del departamento de recursos humanos en la UMD Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación Municipal los términos de referencia (TDR) para la contratación del Técnico de Infraestructura II del programa HND-020-B. entregando copia a cada miembro de la corporación Municipal y dejando copia en los archivos del Departamento de Secretaría Municipal. Y explica que el objetivo de la plaza es Ser parte del Equipo de Gestión del programa HND-020-B “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las zona Periurbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras, HND-020-B”, para el apoyo en la ejecución de las actividades programadas en el en el Plan Operativo General (POG) y planes operativos anuales, seguimiento y monitoreo de las diferentes actividades relacionadas al cumplimiento de los objetivos, resultados y productos del programa en el componente de infraestructura. FINANCIACIÓN: La financiación del Programa proviene de fondos donados a la Municipalidad de Siguatepeque, en el marco del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las zona Periurbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras” (HND-020-B), otorgados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). CRITERIO DE ELEGIBILIDAD: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las hojas de vida recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas. Pueden participar todas las personas individuales elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria. Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y multiculturalidad. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN: La Municipalidad de Siguatepeque a través de La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” requiere contratar para la ejecución del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Zona Periurbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras” (HND-020-B), un técnico o técnica en infraestructuras, el cual deberá de reunir y justificar los siguientes requisitos: •Profesional con título universitario del área de ingeniería civil, inscrito y solvente con su colegio profesional. •Experiencia profesional general demostrable de al menos 5 años en ejecución de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento. Experiencia y conocimientos valorables: Para participar en esta convocatoria, los/las candidatos/as deberán reunir y justificar lo siguiente: • Experiencia demostrable en seguimiento, control y monitoreo de proyectos orientados a mejoras en sistemas de agua potable incluyendo sus componentes (obras de captación con fuentes superficiales y subterráneas, líneas de



impulsión, conducción y distribución, tanques de almacenamiento y distribución, micro y macro medición), y mejoras en los sistemas de saneamiento incluyendo sus componentes. •Experiencia en licitaciones y en elaboración de términos de referencia orientados a proyectos de Infraestructura o preparación de ofertas de concursos o licitaciones de obra. •Experiencia en formulación de proyectos y ejecución de obras. •Manejo de programas informáticos de diseño y presupuesto, de preferencia en infraestructuras de agua potable y alcantarillado sanitario. •Experiencia de trabajo con instituciones públicas: municipalidades, y/o secretarías de estado, organizaciones estatales. Habilidades y Destrezas: •Capacidad para realizar su trabajo en función de gestión por resultados. •Destrezas para redactar y preparar informes técnicos, así como buena comunicación oral. •Habilidades de negociación y resolución de conflictos. •Conocimientos informáticos (Microsoft office, Project, EPANET, entre otros). •Capacidad para relacionarse en equipos interinstitucionales a nivel local y regional. •Proactividad y alta capacidad resolutoria ante imprevistos. •Saber manejar vehículo mecánico de doble tracción. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAREAS PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES: •Determinar los contenidos técnicos de los Términos de Referencia y demás documentos técnicos necesarios para la realización de los concursos y licitaciones necesarias para la contratación de estudios, diseños y obras del Programa. •Analizar y estudiar toda la documentación que integran las condiciones administrativas de los contratos de infraestructura asignados. •Autorizar o desautorizar la Orden de Inicio de los trabajos, mediante una visita previa al sitio del proyecto para verificar si las condiciones para la correcta ejecución de la obra son ideales y coordinar el inicio del proyecto con la participación del Contratista y orientarlo sobre sus obligaciones contractuales. •Evaluar y confirmar in situ, el cumplimiento de los contratos de ejecución de obra, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el objeto de dictaminar y notificar su correcto desempeño. En este sentido, deberá examinar y verificar conforme a los términos de referencia establecidos, el fiel cumplimiento y los alcances de los servicios suministrados por parte de los ejecutores contratados, a fin de asegurar la aplicabilidad técnica financiera de sus contratos y/o recomendar. •Analizar y comparar mensualmente el avance físico de las obras de infraestructura, contra los desembolsos efectuados, a fin de actualizar la disponibilidad de recursos y prevenir al Coordinador del Equipo de Gestión sobre posibles variaciones en los aspectos técnicos o de requerimientos financieros. •Revisar y aprobar materiales, métodos constructivos, medidas de seguridad, equipos permisibles, etc. •Confirmar los levantamientos y demás trabajos topográficos relativos a la obra. •Aprobar y velar por el cumplimiento del cronograma de ejecución. •Preparar los informes requeridos, verificando la confiabilidad y exactitud de los mismos. •Aprobar las estimaciones de pago a los contratistas verificando que la documentación se encuentre en regla. •Realizar cualquier otra labor afín asignada por sus superiores, para contribuir con el logro de los objetivos del Proyecto. •Apoyo en la elaboración de documentos tales como planes operativos, informes semestrales o cualquier otro documento que se requiera en el programa. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán dirigir hasta el sábado 10 de Agosto del 2024, a las 12:00 pm, la siguiente información: 1. Carta de presentación mencionando la disponibilidad para iniciar la contratación, las pretensiones salariales y las motivaciones, según formulario FOE-1: CARTA PROPUESTA. 2. Currículum vitae detallando la experiencia y habilidades mencionados anteriormente, según formulario TEC-1, incluido en el presente documento. Se sugiere a los participantes que detallen su experiencia y habilidades



conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado. 3. Deberán adjuntarse fotocopias de los títulos que acrediten su formación profesional, así como constancias o contratos que acrediten la experiencia detallada en su hoja de vida. 4. Copia de la tarjeta de identidad (DNI). 5. Registro Tributario Numérico (RTN). 6. Constancia/certificado de estar inscrito en el CICH. 7. Constancia de No poseer antecedentes Penales. (En caso de ser la persona seleccionada) **EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y EQUIPO EVALUADOR:** La selección se realizará conforme a la valoración de las hojas de vida, cartas de referencia profesional, documentos de soporte de la hoja de vida y entrevistas. Serán evaluadas de acuerdo con los méritos de estos, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria. Los criterios de selección se analizarán en base a una tabla que evaluará su experiencia y formación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera: Evaluación curricular (65%). Entrevista (25%). Pruebas Psicométricas (10%). Los candidatos preseleccionados después de la evaluación curricular serán citados a la realización de una entrevista personal la cual, tratará sobre los aspectos del currículum vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos y experiencia, pudiendo incluir también una prueba escrita. El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora, la cual será nombrada a propuesta del alcalde Municipal en sesión de Corporación Municipal. Para la evaluación curricular se verificará que el proponente presente los documentos indicados en la sección 10, así como se valorará la información en base a los documentos de sustento presentados. Los mejores candidatos que cumplan los requisitos solicitados y mejor calificados en la fase curricular serán citados a la realización de una entrevista personal, eventualmente a los tres mejores candidatos se aplicaran pruebas psicométricas. **TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:** Los contratos se realizarán en el marco de la ejecución del Programa HND-020-B. Los mismos serán renovados para el siguiente período en caso de una evaluación de desempeño positiva del profesional, **NO OBJECION** de la AECID y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque". Los contratos incluyen dos (2) meses de periodo de prueba. El salario se cancelará mensualmente, el pago incluye los beneficios sociales definidos en el Código de Trabajo, así como la retención en la fuente del impuesto sobre la renta. **RETRIBUCIÓN SALARIAL:** En relación con la experiencia y negociación. **DERECHOS DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE PARA ACEPTAR O RECHAZAR HOJAS DE VIDA.** "Aguas de Siguatepeque", previo conocimiento y aprobación de la AECID a través de la Oficina de Cooperación Española en Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Hoja de Vida, anular el proceso y rechazar todas las hojas de vida en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los candidatos. Ampliamente discutido este punto el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete a votación los términos de referencia (TDR) para la contratación del Técnico de Infraestructura II del programa HND-020-B. Secundando el regidor Napoleón Mendoza Alcántara. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y ejecución los términos de referencia (TDR) para la contratación del Técnico de Infraestructura II del programa HND-020-B y se solicita que una vez que se tengan los currículum vitae con la fecha límite se remita a la OCE para que realicen el primer filtro. Seguidamente Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía procedió a nombrar comisión para el proceso de evaluación para la contratación del Técnico de Infraestructura II del programa HND-020-B, comisión que



estará integrada por: Comisión Evaluadora: Vicealcaldesa del Municipio Geraldina Zelaya Rivera, Regidores (as) Municipal Damicela Soto Ballesteros, Dania Merary Mayorquin Lanza, Víctor Lenin Barahona Gonzales, Juan Carlos Morales Pacheco. Comisión de observadores del proceso: Ing. Betzabé Meza Matamoros Tragsatec/AECID, Lcda. Gabriela Giselle Espinoza Mejía Talento Humano, Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Luis Villalvir Martínez Gerente General, Aguas de Siguatepeque, Comisionada Municipal Gloris Trejo y Representante de Sociedad Civil Licenciado Arriaza y Orfilia Rivera, Abogado Miguel Eduardo Durón, Asesor Legal. **DECIMO TERCERO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR CONTABLE DEL PROGRAMA HND-020-B.** La licenciada Gabriela Espinoza jefe del departamento de recursos humanos en la UMD Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación Municipal los términos de referencia (TDR) para la contratación del administrador contable del programa HND-020-B. entregando copia a cada miembro de la corporación Municipal y dejando copia en los archivos del Departamento de Secretaría Municipal. Y explica que el objetivo de la plaza: Ser parte del Equipo de Gestión del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras, HND-020-B”, para el apoyo en la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo General (POG), seguimiento y monitoreo de las diferentes actividades relacionadas al cumplimiento de los objetivos, resultados y productos del programa, así como apoyar en la elaboración de los reportes concernientes a la administración del proyecto. La financiación del Programa proviene de fondos donados a la Municipalidad de Siguatepeque, en el marco del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras, HND-020-B”, otorgados por el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas. Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según lo estipulado en los criterios de selección de la presente convocatoria. Se estimula una participación en las candidaturas a este cargo, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN: La Municipalidad de Siguatepeque a través de La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” requiere contratar para la ejecución del Programa “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras”(HND-020-B), a una persona para la administración – contable del mismo, el cual deberá de reunir y justificar los siguientes requisitos: •Profesionales con estudios universitarios superiores en Licenciaturas en Administración de empresas, Licenciatura en Contaduría u otras correspondientes a las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. •Experiencia mínima demostrable cinco (5) años en gestión administrativa, financiera de recursos procedentes de fondos de cooperación internacional o fondos nacionales o administración de proyectos. Experiencia y



conocimientos valorables: Para participar en esta convocatoria, los/las candidatos/as deberán reunir y justificar lo siguiente:

- Experiencia de trabajo con instituciones u organizaciones públicas: municipalidades, y/o secretarías de estado, e instituciones privadas, en la Administración de Proyectos de Cooperación Internacional o Programas con Fondos Nacionales.
- Experiencia en procesos de contratación pública de bienes, servicios y obras, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Conocimientos de los instrumentos y metodologías de planificación y gestión.
- Conocimientos en elaboración de términos de referencia para contratación de consultorías y pliegos de licitación de obras públicas.
- Conocimientos en elaboración, seguimiento y ejecución en Planes Operativos.
- Formulación, seguimiento y evaluación de presupuestos de ingresos y egresos.

**HABILIDADES Y DESTREZAS:**

- Habilidades de negociación y resolución de conflictos.
- Capacidad para realizar su trabajo en función de gestión por resultados.
- Destrezas para redactar y preparar informes técnicos, así como buena comunicación oral.
- Capacidad para relacionarse en equipos interinstitucionales.
- Proactividad y alta capacidad resolutiva ante imprevistos.
- Manejo de vehículos de transmisión mecánica doble tracción.
- Manejo de Paquete de Office.

**9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAREAS PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES:**

a) Planificación Económica-Financiera

- Participar en la elaboración de los Planes Operativos General (POG), y Anuales (POA), así como en los informes de seguimiento (técnicos y financieros) semestrales, anuales, final y demás información solicitada por el Beneficiario y/o Aguas de Siguatepeque y por la AECID.
- Revisar todos los documentos contractuales/financieros del Programa y analizar e interpretar los aspectos financieros y administrativos e informar al Coordinador del Programa sobre los resultados.
- Establecer mecanismos de seguridad y archivo para evitar que la información generada por el Programa, tanto técnica como administrativa y contable, se pierda o desaparezca, a través de copias de seguridad de la información en las computadoras, caja de seguridad refractaria para documentos importantes (contratos, garantías, etc.) y cualesquiera otras medidas específicas.

b) Gestión Administrativa-Financiera

- Coordinar, dirigir e impulsar las actividades relacionadas con la Gestión Financiera y Administrativa del Programa, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa (ROP), en concordancia con las leyes nacionales.
- Preparar toda la documentación necesaria, realizar los procedimientos de licitaciones y concursos, así como la elaboración de los contratos resultantes de dichos procesos, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Financiación (incluyendo sus anexos) y en el Capítulo 4.3 del Reglamento Operativo. Asegurar la buena gestión de las garantías, seguros y demás aspectos relacionados con las contrataciones y adquisiciones del Programa.
- Participar en los Comités de adjudicación de procesos realizados en el marco del Programa.
- Manejar, controlar y custodiar el fondo de Caja Chica.
- Asegurar el funcionamiento del control interno financiero y administrativo del Programa, incluido el seguimiento de ejecución física y presupuestaria, en cumplimiento del Reglamento.
- Operar y mantener actualizado el inventario de activos fijos del Programa.

c) Seguimiento Económico e Informes

- Elaborar la contabilidad financiera y de los informes presupuestarios del Programa, incluido la preparación, consolidación y presentación de estados financieros.
- Verificar la disponibilidad presupuestaria de las partidas antes de realizar cada pago.
- Llevar el control de los tipos de cambio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo.
- Elaborar reportes periódicos de desembolsos.
- El registro contable de las operaciones del Programa en moneda local y en divisas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo.
- Elaborar los informes económicos mensuales de la ejecución



del Programa, los cuales en los primeros días del mes siguiente al que se reporta, tienen que ser enviados a la OCE. d) Auditorías. • Preparar términos de referencia y atender las auditorías externas y consultorías para el Equipo de Gestión del Programa. • Realizar acciones de Auditoría Interna en cuanto a la verificación de los procedimientos establecidos para los pagos a proveedores y contratistas. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Los/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán postularse hasta el Sábado 10 de Agosto del 2024, a las 12:00 pm, la siguiente información: 1. Carta de presentación, mencionando la disponibilidad para iniciar la contratación, las pretensiones salariales y las motivaciones. 2. Currículum vitae, detallando la experiencia y habilidades mencionados anteriormente, según formulario TEC-1, incluido en el presente documento. Se sugiere a los participantes que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado. 3. Deberán adjuntarse fotocopias de los títulos que acrediten su formación profesional, así como constancias o contratos que acrediten la experiencia detallada en su hoja de vida. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y COMITÉ EVALUADOR: La selección se realizará conforme a la valoración de las hojas de vida, cartas de referencia profesional, documentos de soporte de la hoja de vida y entrevistas. Serán evaluadas de acuerdo con los méritos de estos, en relación con los requisitos generales, específicos y habilidades requeridas en la presente convocatoria. Los criterios de selección se analizarán en base a una tabla que evaluará su experiencia y formación, quedando el resumen de ítems a valorar de la siguiente manera: Evaluación curricular (65%). Entrevista (25%). Prueba psicométrica (10%). Los/as candidatos/as preseleccionados después de la evaluación curricular serán citados a la realización de una entrevista personal y/o virtual. La entrevista tratará sobre los aspectos del currículum vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos y experiencia, pudiendo incluir también una prueba escrita. El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión Evaluadora formada por personal de UMD "Aguas de Siguatepeque", equipo de gestión HND-020-B, Municipalidad de Siguatepeque y personal de AECID. Para la evaluación curricular se verificará que el proponente presente los documentos indicados en la sección 10, así como se valorará la información en base a los documentos de sustento presentados. Los/as mejores candidatos/as que cumplan los requisitos solicitados y mejor calificados en la fase curricular serán citados a la realización de una entrevista personal y/o virtual. La entrevista tratará sobre los aspectos del Currículum Vitae, puntos concretos de los méritos atribuidos, sus conocimientos y experiencia. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Los contratos se realizarán en el marco de la ejecución del Programa HND-020-B. Los mismos serán renovados para el siguiente período en caso de una evaluación de desempeño positiva del profesional, NO OBJECIÓN de la AECID y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque". Los contratos incluyen dos (2) meses de periodo de prueba. El valor para pagar incluirá: salario base, cesantía proporcional, aguinaldo y catorceavo proporcional (Suma Alzada) conforme a Legislación Laboral vigente, será cancelado de manera mensual, realizándose la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y seguro social. RETRIBUCIÓN SALARIAL: Será escalonada en relación con la experiencia y negociación, en base a la disponibilidad financiera del Plan Operativo General y Plan Operativo Anual. DERECHOS DE AGUAS DE SIGUATEPEQUE PARA ACEPTAR O RECHAZAR HOJAS DE VIDA: "Aguas de Siguatepeque", previo conocimiento y aprobación de la AECID a través de la Oficina de Cooperación Española en



Tegucigalpa, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Hoja de Vida, anular el proceso y rechazar todas las hojas de vida en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los candidatos. Ampliamente discutido este punto el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía somete a votación los términos de referencia (TDR) para la contratación del administrador contable del programa HND-020-B. Secundando el regidor Napoleón Mendoza Alcántara. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y ejecución los términos de referencia (TDR) para la contratación del administrador contable del programa HND-020-B y se solicita que una vez que se tengan los currículo vitae con la fecha límite se remita a la OCE para que realicen el primer filtro. Seguidamente Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía procedió a nombrar comisión para el proceso de evaluación para la contratación del Técnico de Infraestructura II del programa HND-020-B, comisión que estará integrada por: Comisión Evaluadora: Vicealcaldesa del Municipio Geraldina Zelaya Rivera, Regidores (as) Municipal Damicela Soto Ballesteros, Dania Merary Mayorquin Lanza, Víctor Lenin Barahona Gonzales, Juan Carlos Morales Pacheco. Comisión de observadores del proceso: Ing. Betzabé Meza Matamoros Tragsatec/AECID, Lcda. Gabriela Giselle Espinoza Mejía Talento Humano, Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Luis Villalvir Martínez Gerente General, Aguas de Siguatepeque, Comisionada Municipal Gloris Trejo y Representante de Sociedad Civil Licenciado Arriaza y Orfilia Rivera, Abogado Miguel Eduardo Durón, Asesor Legal. **DECIMO CUARTO: AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA HND-020-B.** La ingeniera Karen Mariza Mejía Técnico en Recursos Naturales del programa HND-020-B. presento ante el pleno de la Corporación plan de acción para la ejecución del programa HND-020-B que se detalla de la siguiente manera:

OEI: Identificar e incorporar nuevas fuentes de abastecimiento de agua superficial/subterránea en las zonas periurbanas del municipio de

ACTIVIDAD POG	RESPONSABLE	PRIORIDAD	ESTADO	INICIO	FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Precalificación de Empresas	Comité Evaluador, EG Temporal	Alta	En curso	20/06/2024	15/07/2024	El presente proceso se inicio el 20 de enero del 2024, donde con la comision evaluadora, se revisan los documentos de la capacidad legal y tecnica de las empresas. El proceso se retomó el 20 de junio del 2024 y actualmente se está en el proceso de la revisión de la capacidad financiera de las empresas. Actualmente los documentos base para la licitación de construcción y mejoras se encuentran en proceso de desarrollo por la Administración de la Municipalidad del Municipio de Siguatepeque.
Elaboración Documento Base para Licitación de construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro) (Col. Víctor Chávez).	Administración Municipalidad	Alta	En curso	17/06/2024	12/07/2024	Actualmente los documentos base para la licitación de construcción y mejoras se encuentran en proceso de desarrollo por la Administración de la Municipalidad del Municipio de Siguatepeque.
Revisión de documento Base para Licitación de construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro) (Col. Víctor Chávez), previo a remisión a AECID.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	12/07/2024	20/07/2024	Se estima un periodo de 8 días para el proceso de revisión de los documentos base previo a su remisión a la AECID (incorporando las observaciones)
Revisión y aprobación de documento Base para Licitación de construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro).	AECID	Alta	Sin iniciar	20/07/2024	30/07/2024	Se estima un periodo de 10 días para el proceso de revisión y aprobación de los documentos base
Aprobación de documento Base para Licitación de construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro).	JD y Corporación Municipal	Alta	Sin iniciar	30/07/2024	03/08/2024	Se estima un periodo de 4 días para el proceso de aprobación de los documentos base, se propone la realización de reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Corporación Municipal
Proceso de Contratación para la construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro).	EG Temporal	Media	En espera	12/08/2024	11/10/2024	Se estima un periodo de 60 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para construcción de las mejoras (fechas tentativo vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de las Bases de las mejoras).
Elaboración de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro).	Administración Municipalidad	Alta	En curso	17/06/2024	12/07/2024	Actualmente los documentos base para la contratación de la supervisión para las mejoras se encuentran en proceso de desarrollo por la Administración de la Municipalidad del Municipio de Siguatepeque.
Revisión de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro), previo a remisión a AECID.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	12/07/2024	20/07/2024	Se estima un periodo de 8 días para el proceso de revisión de los documentos base previo a su remisión a la AECID (incorporando las observaciones)
Revisión y aprobación de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro).	AECID	Alta	Sin iniciar	20/07/2024	30/07/2024	Se estima un periodo de 10 días para el proceso de revisión y aprobación de los documentos base
Aprobación de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los 3 lotes (Sectores Norte, Purán y Guarataro).	JD y Corporación Municipal	Alta	Sin iniciar	30/07/2024	03/08/2024	Se estima un periodo de 4 días para el proceso de aprobación de los documentos base, se propone la realización de reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Corporación Municipal



Proceso de Contratación de la Supervisión de Obras para la construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable de los sectores (sectores Horta, Suran y Guaratoro).	EG Temporal	Alta	En espera	12/08/2024	11/09/2024	Se estima un periodo de 30 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para la supervisión de las mejoras (fechas tentativas vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de los tró de la supervisión).
Elaboración de BDL para Diseño y Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	10/07/2024	26/07/2024	Se desautorizan los BDL para el Diseño y Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.
Revisión y aprobación de BDL para Diseño y Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.	AECID	Alta	Sin iniciar	26/07/2024	06/08/2024	Se estima un periodo de 10 días para el proceso de revisión y aprobación de los documentos base.
Aprobación de BDL para Diseño y Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.	JD y Corporación Municipal	Alta	Sin iniciar	06/08/2024	09/08/2024	Se estima un periodo de 4 días para el proceso de aprobación de los documentos base, se propone la realización de reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Corporación Municipal.
Proceso de Contratación de la Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.	EG Temporal	Alta	En espera	14/08/2024	14/10/2024	Se estima un periodo de 30 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para la supervisión de las mejoras (fechas tentativas vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de los tró de la supervisión).
Elaboración de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de PTAP en el sector Horta.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	10/07/2024	26/07/2024	Se desautorizan los BDL para la supervisión de las obras de construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.
Revisión y aprobación de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de PTAP en el sector Horta.	AECID	Alta	Sin iniciar	26/07/2024	06/08/2024	Se estima un periodo de 10 días para el proceso de revisión y aprobación de los documentos base.
Aprobación de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción de PTAP en el sector Horta.	JD y Corporación Municipal	Alta	Sin iniciar	12/08/2024	11/09/2024	Se estima un periodo de 4 días para el proceso de aprobación de los documentos base, se propone la realización de reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Corporación Municipal.
Proceso de Contratación de la Supervisión de Obras para la Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Horta.	EG Temporal	Alta	En espera	14/08/2024	14/10/2024	Se estima un periodo de 30 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para la supervisión de las mejoras (fechas tentativas vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de los tró de la supervisión).
Ejecución Consultoría Asesoría Legal para Contrataciones de Obras en AP y Pe Calificación.	EG Temporal	Alta	En curso	Por definir fecha de relanzamiento		El 02 de Julio del 2024 hay programada reunión con comité evaluador para la readecuación de informe del proceso para su relanzamiento.
Trámite de Usencia Ambiental (Contratación de No Requiere Usencia Ambiental) Obras AP.	Sonia García	Alta	Sin iniciar	Por consultar	Por consultar	Para el desarrollo de la actividad se compromete la Alcaldía Municipal realizar el Trámite de No Requiere Usencia Ambiental.
Identificación, negociación y adquisición de terrenos para obras para producción de agua, tanque de almacenamiento y planta potabilizadora.	A Bogado Miguel Duran	Alta	En curso	12/09/2024	12/07/2024	Compromiso por parte del Asesor Legal de la Municipalidad de Siguatepeque para realizar el proceso de adquisición de los terrenos.
Proceso de Contratación para la identificación de fuentes sustentables/subterráneas para el mejoramiento del recurso hídrico en el municipio de Siguatepeque.	EG Temporal	Media	En curso	22/06/2024	22/06/2024	Se realizó informe y se envió a ante Trámites para su respectiva revisión, una vez aprobada el POG/POA Dte iniciar la ejecución.

OE2. Extender el acceso sostenible al servicio básico de saneamiento en zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	PRIORIDAD	ESTADO	INICIO	FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Precalificación de Empresas Contratistas	Comité Evaluador, EG Temporal	Alta	En curso	20/06/2024	15/07/2024	El presente proceso se inicia el 20 de enero del 2024, donde con la comisión evaluadora, se revisan los documentos de la capacidad legal y técnica de las empresas. El proceso se reanuda el 20 de junio del 2024 y actualmente se está en el proceso de la revisión de la capacidad financiera de las empresas.
Elaboración Documento Base para Licitación de construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	Administración Municipalidad	Alta	En curso	17/06/2024	12/07/2024	Actualmente los documentos base para la licitación de construcción y mejoras se encuentran en proceso de desarrollo por la Administración de la Municipalidad del Municipio de Siguatepeque.
Revisión de documento Base para Licitación de construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro, previo a remisión a AECID.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	12/07/2024	20/07/2024	Se estima un periodo de 8 días para el proceso de revisión de los documentos base previo a su remisión a la AECID (incorporando las observaciones).
Revisión y aprobación de documento Base para Licitación de construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	AECID	Alta	Sin iniciar	20/07/2024	30/07/2024	Se estima un periodo de 10 días para el proceso de revisión y aprobación de los documentos base.
Aprobación de documento Base para Licitación de construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	JD y Corporación Municipal	Alta	Sin iniciar	30/07/2024	03/08/2024	Se estima un periodo de 4 días para el proceso de aprobación de los documentos base, se propone la realización de reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Corporación Municipal.
Proceso de Contratación para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	EG Temporal	Alta	En espera	12/08/2024	11/10/2024	Se estima un periodo de 30 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para construcción de las mejoras (fechas tentativas vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de los tró de las mejoras).
Elaboración de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	Administración Municipalidad	Alta	Sin iniciar	17/06/2024	12/07/2024	Actualmente los documentos base para la contratación de la supervisión para las mejoras se encuentran en proceso de desarrollo por la Administración de la Municipalidad del Municipio de Siguatepeque.
Revisión y aprobación de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	12/07/2024	20/07/2024	Se estima un periodo de 8 días para el proceso de revisión de los documentos base previo a su remisión a la AECID (incorporando las observaciones).
Elaboración de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	AECID	Alta	Sin iniciar	20/07/2024	30/07/2024	Se estima un periodo de 10 días para el proceso de revisión y aprobación de los documentos base.
Aprobación de bases de Concurso para la contratación de la Supervisión para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	JD y Corporación Municipal	Alta	Sin iniciar	30/07/2024	03/08/2024	Se estima un periodo de 4 días para el proceso de aprobación de los documentos base, se propone la realización de reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Corporación Municipal.
Proceso para la contratación de la Supervisión para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	12/08/2024	11/09/2024	Se estima un periodo de 30 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para la supervisión de las mejoras (fechas tentativas vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de los tró de la supervisión).
Proceso de Contratación Consultoría Asesoría Legal para Contrataciones de Obras de Saneamiento.	EG Temporal	Alta	En espera	12/08/2024	11/09/2024	Se estima un periodo de 30 días para el proceso de revisión de ofertas, recomendación de adjudicación y finalmente adjudicación de contratos para la supervisión de las mejoras (fechas tentativas vinculadas al desarrollo, entrega, revisión y aprobación de los tró de la supervisión).
Ejecución Consultoría Asesoría Legal para Contrataciones de Obras de Saneamiento.	EG Temporal	Alta	En curso			El 02 de Julio del 2024 hay programada reunión con comité evaluador para la readecuación del informe del proceso para su relanzamiento.
Trámite de Licencia Ambiental Obras de Saneamiento.	Sonia García	Alta	Sin iniciar	Por consultar	Por consultar	Para el desarrollo de la actividad se compromete la Alcaldía Municipal realizar el Trámite de No Requiere Licencia Ambiental.



Obj: Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico, a través del fomento de buenas prácticas en materia de protección y gestión de las microcuencas

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	PRIORIDAD	ESTADO	INICIO	FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Proceso de contratación para elaboración de POMI microcuencas Guaratoro, Chamalucuará y Calán.	Técnico en Recursos Naturales	Medio	En curso			Se realizó la subselección recibida por parte de Tragsatec y el día jueves 04 de julio se coordinó reunión para la respectiva firma del informe.
Ejecución de consultoría elaboración POMI microcuencas Guaratoro, Chamalucuará y Calán.		Alta	Sin iniciar			Se espera la aprobación del POG/POA para realizar el pago final y devolución de la garantía, el 20 de junio se remitieron a ICF los POMI para su revisión y respectiva aprobación.
Manejo integral del Recurso Hídrico mediante la sensibilización, fortalecimiento y articulación institucional con actores claves en las microcuencas de Guaratoro, Calán y Chamalucuará garantizando calidad del agua para abastecimiento humano.		Alta	Sin iniciar			Para la ampliación de las actividades de fortalecimiento se requiere la asignación de recursos para ser cubiertas durante el periodo de vigencia del plan de acción.
Campañas de educación ambiental para el fortalecimiento a nivel escolar enfatizando el manejo integral de los recursos naturales dentro de las microcuencas Guaratoro, Calán y Chamalucuará.		Alta	Sin iniciar			Para la ampliación de las actividades de fortalecimiento se requiere la asignación de recursos para ser cubiertas durante el periodo de vigencia del plan de acción.

**Gestión Administrativa**

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	PRIORIDAD	ESTADO	INICIO	FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
<b>Sistema Contable</b>						
Implementación y Mejora al Sistema Contable	EG Temporal	Alta	En curso	Por consultar	Por consultar	El día miércoles 03 de julio se reunió el comité para finalizar y realizar ajustes al informe, el día jueves 27 de junio se recibió la nueva propuesta de DES y actualización del Mantenimiento de Oferta.
<b>Auditorías</b>						
Implementación de auditorías para el programa	EG Temporal	Alta	En curso	Por consultar	Por consultar	Pendiente la retroalimentación de la OCE sobre los TdR para la contratación enviados el 5 de junio del 2024 (se envió correo electrónico para solicitar avances del proceso de revisión)
<b>Personal</b>						
Coordinador de Programa	EG Temporal	Alta	En espera			Pendiente recibir respuesta de no objeción para la contratación
Administradora/Contable	EG Temporal	Alta	En espera	18/06/2024		Pendiente la retroalimentación de la OCE sobre los TdR para la contratación enviados el 20 de junio del 2024 (se envió correo electrónico para solicitar avances del proceso de revisión)
Técnico en Infraestructura	EG Temporal	Alta	En espera	14/06/2024		Pendiente recibir respuesta de no objeción para la contratación
Asistente Administrativo	EG Temporal	Alta	En espera	01/07/2024	08/07/2024	Pendiente la retroalimentación de la OCE sobre los TdR para la contratación enviados el 11 de julio del 2024
Técnico en Infraestructura	EG Temporal	Alta	En espera	02/07/2024	08/07/2024	Pendiente la retroalimentación de la OCE sobre los TdR para la contratación enviados el 11 de julio del 2025

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	PRIORIDAD	ESTADO	INICIO	FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
<b>Varios</b>						
Gastos Bancarios	EG Temporal	Alta	Sin iniciar	01/07/2024	15/07/2024	Se debe realizar el trámite de la Constancia de Intereses Generados en la Cuenta de Dolares se espera contar con la respectiva aprobación de AECID para generar este cobro en la cuenta de imprentas.
Logística y alimentación para eventos y reuniones	EG Temporal	Baja	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad
Vícticos personal externo	EG Temporal	Baja	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad
Vehículos (Seguro, matrícula, combustible, mantenimiento)	EG Temporal	Alta	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad
Visibilidad y comunicación	EG Temporal	Baja	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad
Papejería, útiles de oficina y gastos fungibles	EG Temporal	Baja	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad
Servicios varios	EG Temporal	Baja	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad
Mantenimiento de Equipo y Oficina	EG Temporal	Medio	Sin iniciar			No se cuenta con presupuesto aprobado por ende no se realiza la actividad y se debe de dar mantenimiento a la Impresora Multifuncional Kyocera desde el mes de mayo se encuentra sin funcionamiento.

El Regidor Carlos Luis Reyes Flores solicita que se exima de toda responsabilidad a la Corporación Municipal el atraso de los procesos que se ha tenido en el programa HND-20-B, porque como Corporación hemos cumplido con lo que corresponde, ya su ejecución esta fuera de nuestros alcances. Seguidamente el ingeniero Manuel Antonio Alvarado Discua, gerente de operación y mantenimiento de la UMD Aguas de Siguatepeque presento ante el pleno de la Corporación seguimiento al plan de acción:

NUMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	ESTADO DEL PROYECTO			
			DESARROLLO DE BDL Y TDR PARA PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION Y ORDEN DE INICIO	EJECUCION DEL PROYECTO	PROGRESO
<b>PROYECTOS DE INVERSION EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>						
1	Construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable del lote 1 (Sector Norte)	\$ 810,307.11 L 20,046,997.90	En Ejecucion	Pendiente	Pendiente	16.67%
2	Construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable del lote 2 (Sector Páran)	\$ 375,382.13 L 9,286,953.90	En Ejecucion	Pendiente	Pendiente	16.67%
3	Construcción de mejoras del Sistema de Agua Potable del lote 3 Sector Guaratoro (Col. Víctor Chávez)	\$ 595,280.52 L 14,727,240.06	En Ejecucion	Pendiente	Pendiente	16.67%
4	Diseño y Construcción de PTAP Llave en mano en el sector Norte	\$ 354,205.57 L 8,763,045.80	En Ejecucion	Pendiente	Pendiente	16.67%
9	Suministro e instalación de equipos para mejora del funcionamiento en la PTAP Guaratoro.	\$ 81,100.00 L 2,006,414.00	En Ejecucion	Pendiente	Pendiente	16.67%
10	Consultoría para la identificación de fuentes superficiales/subterráneas para el incremento del recurso hídrico en el municipio de Siguatepeque.	\$ 66,018.15 L 1,633,289.03	Finalizado	En Ejecucion	Pendiente	50.00%
<b>PROYECTOS DE INVERSION EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>						
11	Construcción de los Sistemas de Saneamiento del Sector Guaratoro.	\$ 297,207.26 L 7,352,907.61	En Ejecucion	Pendiente	Pendiente	16.67%

<b>CUADRO RESUMEN</b>			
1	Mejoras en el Sistema de Agua Potable	\$ 2,282,293.48	L 56,463,940.69
2	Mejoras en el Sistema de Alcantarillado	\$ 297,207.26	L 7,352,907.61
3	Contraparte Municipal	\$ 348,500.00	L 8,621,890.00

Explica que una de las recomendación de la OCE es que la contraparte municipal ya esté en las cuentas del programa para poder hacer las adjudicaciones de los proyectos, ya que se espera que los primeros



desembolsos y pagos se haga a través de estos fondos. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía expresa que al terminar el mes de agosto se determinara como estuvo la recaudación de impuestos, conforme al dato que se tenga se congelaran los fondos para poder inyectar una parte a este programa tal como lo establece el convenio con la cooperación Española y que otra parte la de la UMD Aguas de Siguatepeque. La Corporación Municipal agradece al equipo del UMD Aguas de Siguatepeque que han trabajado en el plan de acción presentado anteriormente. **DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PIEZÓMETRO DE MONITOREO DENTRO DEL CAMPUS UNACIFOR:** La Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera expresa que el ingeniero Nelson Mejía dentro de todas las tesis que él está elaborando para su doctorado nos mencionó a nosotros que Siguatepeque iba a ser a nivel nacional el proyecto piloto en cuanto a la identificación de cómo se encuentra realmente nuestro acuífero y uno de las partes que conformaban esto era la construcción de unos piezómetros y le vamos a llamar así, porque le llaman pozos de monitoreo o piezómetros de monitoreo pero para efectos nosotros de dar la autorización debemos de mencionarlo como piezómetro. Seguidamente la ingeniera Tammy Celeste Lezama Pineda, Sub-gerente de Recursos Hídricos de la UMD Aguas de Siguatepeque, procedió a dar lectura íntegra a nota enviada por el Dr. Emilio Esbeih rector de la UNACIFOR que literalmente reza: En el marco de la subvención “Fortaleciendo capacidades en la gestión sostenible de recursos hídricos, investigación aplicada y establecimientos de espacios naturales que urbanos con enfoque e interpretación ambiental, esparcimiento y cultura de paz para la población del municipio Siguatepeque” desarrollada en coordinación con el Proyecto de adaptación climática, la UNACIFOR pretende establecer una estación de monitoreo de aguas subterráneas. Como parte de las actividades, se requiere la perforación de un pozo de monitoreo o piezómetro dentro del campus de la UNACIFOR, destinado a la investigación científica y la medición de niveles freáticos dentro del acuífero de Siguatepeque, así como para el monitoreo sistemático de la calidad de las aguas subterráneas. Interpolando la información con otros pozos de observación de la zona, se podrá definir superficies piezométricas, que permiten establecer gradientes hidráulicos horizontales y verticales, determinar direcciones de flujo del agua subterránea y su velocidad y el transporte de elementos disueltos. Así mismo puede servir para la determinación de parámetros hidrogeológicos como la Conductividad Hidráulica, Transmisividad y Coeficiente de Almacenamiento. Esta información también es necesaria para la generación y calibración de modelos hidrogeológicos que permiten a su vez realizar predicciones sobre el comportamiento del acuífero bajo diferentes escenarios de cambio climático (p.ej, Cambios en los patrones de precipitación y evapotranspiración) y/o aumento de los regímenes de extracción. Además, el pozo de observación servirá también como sitio para la enseñanza y la concientización de la sociedad en cuanto al manejo adecuado de las aguas subterráneas. En este sentido se solicita la autorización por parte de la Corporación Municipal para poder proceder con la selección del sitio adecuado y la perforación del piezómetro dentro del campus de la UNACIFOR. Luego de discutir y analizar la presente solicitud el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía procedió a presentar en carácter de moción la autorización para la perforación de un pozo de monitoreo o piezómetros dentro del campus de la UNACIFOR. Moción secundada por los regidores, Dania Merary Mayorquin Lanza, Napoleon Mendoza Alcántara y Damicela Soto Ballesteros. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal por unanimidad y ejecución inmediata aprobar la autorización para la perforación de un pozo de monitoreo o piezómetros dentro del campus de la UNACIFOR. **DÉCIMO SEXTO:**



**APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS. 16.1** La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de elevación de Dominio útil a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera: **Listado numero 1 (elevación de útil a pleno).**

No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP.N.	AREA M <sup>2</sup>	EXCE.	% DE APLICACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
					ESC.	D.P./OCUP.			
1	ALEJANDRO MATUBERRIA GOROSTARRAZU	2792	505.51		50%		BARRIO SAN LUIS DE AGUAS CALIENTE	ESC. PUBLICA	GK132A320001
2	MELVIN EUGENE NICHOLSON	273 C-D	3688.82	1330.8	50%	100%	ALDEA EL SOCORRO	ESC. PUBLICA	FLZC3036RU
3	IRMA MARTINEZ PERLA	280 C-D	1570.29	75.13	50%	100%	BARRIO EL CARMEN	ESC. PUBLICA	GK132K250005
4	IGLESIA DE CRISTO	308 C-D	278.89	281.24	50%	100%	BARRIO SAN MIGUEL	ESC. PUBLICA	GK132B020010
5	FATIMA CONCEPCION HERNANDEZ BARDALES Y OTROS	347 C-D	107.25		50%		BARRIO MACARIUYA	ESC. PUBLICA	GK133I220007
6	FATIMA CONCEPCION HERNANDEZ BARDALES Y OTROS	348 C-D	134.64		50%		BARRIO MACARIUYA	ESC. PUBLICA	GK133I220004
7	MARIA MIRIAN MONTOYA LAGOS	354 C-D	627.48	65.69	50%	100%	BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C260002
8	WILMER ALFREDO MESA VASQUEZ	356 C-D	256.79		50%		COL. VICTOR CHAVEZ	ESC. PUBLICA	GK132Q390017
9	LUCIO GAMEZ	2301 C-D	264.96	35.68	50%	100%	BARRIO ABAJO	ESC. PUBLICA	GK132Q300006

Secundando el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. **16.2** La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de elevación por adjudicación a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera: **Listado numero 2 (adjudicación).**

No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP.N.	AREA M <sup>2</sup>	EXCE.	% DE APLICACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
					ESC.	D.P./OCUP.			
1	ELIZABETH BAHR RODRIGUEZ	4217	4014.17			100%	COL. SAN FERNANDO	OCUPACION	GK133K030006
2	MARCIANA SEREN	077 S-D	1698.94			100%	ALDEA EL RINCON	DOC. PRIVADO	FLZC16451RU
3	JAVIER MARTINEZ TREJO	180 S-D	285.80			100%	BARRIO PURAN	OCUPACION	GK133F030081
4	ROSA ARMIDA CARDONA MEZA	205 S-D	102.97			100%	BARRIO PASO HONDO	DOC. PRIVADO	GK133W300056

Secundando el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría de votos y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga expresa que su voto es condicionado referente a que cualquier problema que aparezca a futuro en cuanto a estos terrenos sobre ocupaciones, dualidades, legales, etc, me eximo de responsabilidad total o parcial ya que como regidora se confía plenamente en la comisión de ejidos. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que su voto en contra y se exime de toda responsabilidad en todos aquellos lotes que sean por ocupación en la cuanto se haya determinado ocupación física o que sean áreas que colindan con predios municipales.

**DÉCIMO SÉPTIMO: ASUNTOS VARIOS. 17.1** La vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera informa que ha recibido llamada de la nueva junta directiva del Mercado zonal San Juan quienes manifiestan que quieren perforar un pozo dentro del mercado y quieren solicitar permiso para realizar el proyecto, ya que se argumenta que no se tiene agua en el mercado. **17.2** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores, en uso de sus facultades legales, y de ejecución inmediata presenta como moción la resolución siguiente, para agilizar, resolver el tema de agua potable del sector de Aguas del Padre. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus atribuciones legales resuelve: **CONSIDERANDO:** Que el derecho al agua es un derecho humano, considerado así por nuestra constitución a su artículo 145, artículo 43 de la Ley Marco de Agua y Saneamiento. **CONSIDERANDO:** Que es una obligación legal de esta corporación brindar servicios permanentes o regulares, y dotar de el recurso hídrico, sea por sí o por delegación al ente desconcentrado aguas de Siguatepeque, y la inmediatez debe ser la constante en los procesos administrativos para dotar de dicho recurso público. **CONSIDERANDO:** Que la ley de

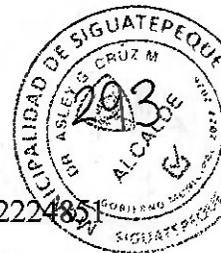


propiedad establece que los predios donde se establezca un levantamiento catastral a favor del Municipio para obras de carácter público, dicho levantamiento constituye título de propiedad a favor del Municipio esto al artículo 68. **CONSIDERANDO:** Que la posesión es un modo de adquirir la propiedad, y puede ser ostentada por personas naturales o jurídica, y que el sistema nacional de la propiedad SINAP, es el parámetro legalmente observable para dicho derecho, asimismo que las juntas de agua son organizaciones civiles de carácter público, sin fines de lucro y coadyuvantes de la obligatoriedad estatal de proveer servicios públicos como el agua potable. **POR TANTO, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** de Siguatepeque para ser reconocido y recibido por el ente desconcentrado aguas de Siguatepeque resuelve: **PRIMERO:** Ordenar a la secretaria municipal la redacción de esta resolución de ejecución inmediata, para que la junta administradora de agua potable de Aguas del Padre pueda ostentar su derecho de posesión y usufructuar recurso hídrico, sobre un bien inmueble con clave 0318-0534-03327, el cual será declarado de utilidad pública única y exclusivamente para perforación de pozo de agua potable. **SEGUNDO:** Ordenar al catastro municipal la modificación de la clave referida en el punto primero, para establecer las observaciones, donde se relacione la presente resolución con la exclusividad de explotación hídrica. **TERCERO:** Ordenar a la junta de agua potable Aguas del Padre, la autorización de proseguir con la obtención del derecho de dominio pleno que la posesión les otorga, por la vía legal correspondiente, siendo un bien inembargable, inalienable, y de uso único y exclusivo para tema agua potable. **CUARTO:** Ordenar al ente desconcentrado Aguas de Siguatepeque, proseguir a la brevedad posible, con los trámites legales para hacer llegar expediente administrativo para la autorización de perforación, debido a la emergencia y urgencia del tema de recurso hídrico en la comunidad de Aguas del Padre y su población, teniendo dicha resolución fuerza de ley y acreditando la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, y el derecho de dominio por detentación que ejerce el municipio sobre la clave 0318-0534-03327, que será usufructuado por la junta directiva Aguas Del Padre para los fines establecidos en los ítem anteriormente relacionados. Cúmplase. Moción segunda por la regidora Damicela Soto Ballesteros. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría la misma. Votando a favor el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía, Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara Damicela Soto Ballesteros. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez que previo a emitir un voto considera que debe de realizar inspección al sitio. **17.3** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores, en uso de sus facultades legales, y de ejecución inmediata presenta como moción los términos de referencia para el concurso de elección del auditor interno para la UMD Aguas de Siguatepeque que rezan de la siguiente manera: **MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO.** La **CORPORACION MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE**, somete a concurso público la contratación de un profesional para el cargo de: **AUDITOR(A) INTERNO(A)**; El objetivo de la convocatoria, es contratar los servicios de un(a) profesional de la carrera de contaduría pública para desempeñar el cargo de Auditor (a) Interno(a) de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque. **FORMA Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** La plaza de Auditor(a) Interno(a) es de carácter permanente, a través de contratos prorrogables de acuerdo a la evaluación del desempeño del/de la contratado/a y a la normativa de la Ley de Municipalidades, Tribunal Superior de



Cuentas y Reglamento del ente Desconcentrado AGUAS de Siguatepeque. **REQUISITOS:** Para optar al cargo de Auditor(a) Interno, se requiere que el (la) postulante cumpla con los siguientes requisitos (circular-004-2022-PRESIDENCIA DEL TSC): 1. Ser hondureño en el ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad. 2. Ser profesional graduado (a) de Licenciatura en Contaduría Pública o cualquier otro título profesional universitario que sea previamente perito mercantil y contador público colegiado o carrera a fin. 3. Preferentemente con maestría en auditoría, finanzas, administración de empresas u otro afin. 4. Al menos 5 años de experiencia desempeñando funciones de auditoría interna o externa en el sector privado o público, u organismos internacionales. 5. Disponibilidad para trabajar a tiempo completo. 6. Estar en disponibilidad de residir en Siguatepeque, Comayagua y poder realizar viajes a nivel nacional.

**HONORARIOS Y SEGURO:** La remuneración mensual será de veinticinco mil lempiras exactos (L 25,000.00); además, tendrá derecho a las prestaciones establecidas en las normas laborales vigentes. Las aplicaciones deberán enviarse al correo electrónico [munisigua2022@gmail.com](mailto:munisigua2022@gmail.com) y [secretariamunicipalsigua@gmail.com](mailto:secretariamunicipalsigua@gmail.com), a más tardar el día 01 de agosto de 2024. Incluir en el asunto del mensaje: "Auditor(a) Interno(a)". Para consultas, favor utilizar la dirección de correo electrónico antes indicada. **LAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER:** a) Nota de expresión de interés, que explique brevemente la información sobre: experiencia profesional, formación académica, conocimientos y habilidades relevantes para el puesto (no mayor 1 página, con tipografía electrónica: Times New Roman 12). b) Hoja de vida (no mayor a 4 páginas, con tipografía electrónica: Times New Roman 12), se deberá detallar 3 referencias laborales y 3 referencias personales. c) Copia de títulos académicos Las ofertas que no se presenten completas no serán tomadas en cuenta. Únicamente los/las candidatos/as preseleccionados/as serán contactados/as. Fecha y hora de cierre de la convocatoria: 12 de agosto de 2024, a las 24 horas, hora de Honduras. Secretaría Corporación Municipal, Palacio Municipal, Barrio el Centro, Siguatepeque, Comayagua; E-mail: [munisigua2022@gmail.com](mailto:munisigua2022@gmail.com) y [secretariamunicipalsigua@gmail.com](mailto:secretariamunicipalsigua@gmail.com). Moción secundada por los regidores (as) Victor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara y Damicela Soto Ballesteros. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar los términos de referencia para el concurso de elección del auditor interno para la UMD Aguas de Siguatepeque. Una vez teniendo los currículos de los participantes se llamen para que en sesión expongan y puedan ser evaluados por toda la Corporación. De igual forma La Corporación municipal acuerda girar instrucciones a quien corresponda de la UMD Aguas de Siguatepeque se proceda a identificar fondos para contratación de auditor interno para la UMD Aguas de Siguatepeque una vez elegido mediante concurso público. 17.4 La Comisionada Municipal Gloris Trejo solicito información sobre la inspección que se acordó realizar en la colonia Noe Cruz Villeda. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que la comisión visito el sitio en la Colonia Noe Cruz Villeda y son de los sectores que se tiene poco terreno y que sea municipal y el sito esta apto para hacer muchas cosas con el tema agua, esperemos que este predio pase a nombre del municipio. 17.5 El regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que ha llegado una carta de propuesta enviado por Luis Enrique Vega Zepeda en su condición de representante legal de los señora Gale M. Martin, Csrl Allen Martin e Ira L. Mist, quienes son los propietarios de dos inmuebles ubicado en la Aldea Llanos del Rodeo, jurisdicción de esta ciudad de Siguatepeque, que se identifica así: a) Un inmueble con un área de 27,714.61 metros, inscritos bajo la matricula 2224850 asiento 1 del Registro de la propiedad e esta ciudad de



Siguatepeque. B) Un inmueble con un área de 462,072.49 metros, inscrito bajo la matrícula 2224851 asiento 1 del Registro de la propiedad de esta ciudad de Siguatepeque. Y teniendo las facultades se presenta propuesta de venta de los inmuebles relacionados, por la cantidad de diez millones de lempiras exactos. Así mismo los gastos de escritura corren por cuenta del vendedor. Continúa manifestando que en la administrador anterior como alcalde siempre se estuvo de acuerdo con la compra de terrenos siempre y cuando se llevara el proceso correspondiente ante Bienes Nacionales. Lastimosamente hay rumores en medios de comunicación que esto ya se esta comprando por esa cantidad cuando la verdad solo esta en propuesta, como corporación municipal no podemos autorizar una compra de un terreno mientras no se tenga un dictamen de Bienes Nacionales, caeríamos en un error al hacer una compra directa. Los Medios de comunicación lo único que hacen es tergiversar la información, en estos momentos lo que hay es una propuesta de venta, no es una compra que de un solo se va a hacer, hay proceso y lineamientos que seguir. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que la resolución a la carta de propuesta en junta directiva fue que corporación autorice se inicie los trámites correspondiente en bienes nacionales y así ver la factibilidad de una compra, pero todavía no podemos hablar de que el terreno se va ha comprar, vuelvo y repito debemos de tener un dictamen por Bienes Nacionales. La Abogada Mayra Dinora Mayorga, jefe del departamento de asesoría legal de la UMD Aguas de Siguatepeque expresa que dicha carta propuesta ya fue discutida en junta directiva y se remitió a Corporación, la mayoría de los aquí presente conocemos el proceso para que una institución publica pueda hacer una compra. Para comenzar un proceso de compra la Corporación debe de autorizar el comienzo con los tramites en bienes nacionales, esto genera un gasto y también tendrá que asumirlo el vendedor. La señora Musi Mahali Alvarado como miembro de la junta directiva expresa que lastimosamente se vierten opiniones en medios de comunicación fuera de la verdad. En junta directiva se decidió mandar a Corporación esta propuesta para que sea la corporación como máxima autoridad del municipio que de el visto bueno y la autorización para comenzar con los tramites en bienes nacionales, en ningún momento se esta hablando que hoy se compra el terreno, hoy posiblemente se autorice se comience el proceso mas no la compra. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que el vendedor puede decir vendo el predio y una cantidad X, pero será bienes nacionales quien determine cual es la cantidad que podemos pagar. El Regidor Carlos Luir Reyes Flores manifiesta; yo creo que al final los que estábamos en la parte pública debemos de acostumbrarnos a esas declaraciones temerarias de medios de comunicación, no digo con esto que avalo y que sea lo correcto obviamente siempre circulan informaciones y es parte del tema público y hay que respetarlo, incluso hasta entre los propios compañeros se andan versiones de una persona que no son y al final no nos debe de importar eso, porque cada quién sabe quién y eso es lo más importante, sin embargo sobre el tema fijense de que hay una preocupación puntual sobre esta carta de propuesta hay diferentes versiones y ahí donde yo quisiera una versión oficial porque se dice que en otras sesiones de la misma junta directiva de Aguas de Siguatepeque esta persona se presentó haciendo una oferta por ochenta mil lempiras por manzana que si lo vemos así entonces estaría reduciendo de diez millones a casi la mitad, y como digo esto está prácticamente en el tamiz de las especulaciones porque no tengo acceso al momento al libro de actas de x o y año dónde salió, eso creo que ha sido el cimiento de los malos entendidos del tema ya viendo decían ustedes que es importante el hecho de tener un plan para el manejo de este tema porque no le digo que será un plan otorgado por ICF, si un plan de nosotros, un plan propio para que estas áreas sean



rescatadas pero que lleven un fin para algo, yo a veces veo innecesario el hecho de estar comprando tierra porque fijense que los recursos forestales, el recurso hídrico, los recursos minerales son como habla la ley son un derecho del estado representado por el municipio, nosotros lo que no hemos dado es una política a la cual no tenga menos gastos como la declaratoria que están haciendo por ejemplo hasta este momento de microcuencas en el municipio, esa es la real salida en el tema de poder conservar el bosque y obviamente pues la zona de recarga, el hecho de nosotros declarar microcuencas no significa que implica una expropiación de tierras, significa que si usted tiene una tierra donde se produzca agua es un derecho común, como hablamos el agua es un derecho humano por ende nos traería más beneficios nosotros hacer la declaratoria de microcuencas y de repente emplear recursos que podría ser hasta más barato por el ente regulador para ese tema y luego ya hacer una planificación el tema de reforestación serio no deja tienes una foto con un arbolito que no resuelve nada sino se le da seguimiento, sino el rescate de estas áreas. Yo no es que no esté a favor de que estemos adquiriendo tierras, el detalle que se está comprando a lo loco y no hay un plan de acción para cuidar, proteger su posesión y demás prácticamente estamos votando la plata. Otro punto que quiero tocar es que no necesariamente porque nos den a nosotros bienes nacionales un precio significa que nosotros lo vamos a aceptar, por eso se llama negociación, porque pueden dar ellos el parámetro del justiprecio, pero nosotros si nos dan a la mitad de justiprecio es una negociación entre la persona que vende y nosotros como municipio. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que el proceso se debe de hacer, cual va a ser el monto no lo sabemos, pero el primero paso es ese, la autorización para ver cual es el monto que determina bienes nacionales. El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara expresa que en la administración anterior se compró 55 hectáreas está vigente un acuerdo municipal que hay una tasa que pagan todos los contribuyentes que va destinado específicamente para compra de terreno. El Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez expresa que anteriormente este tema se ha discutido en junta directiva mi persona manifestó que no me opondré a compra de terreno siempre y cuando haya procedimientos establecidos, primero de características del terreno que nosotros necesitamos comprar para establecer lo que posiblemente sea una represa de agua, recuerdo que en ese momento se me interrumpió la palabra y me dijeron recuerde que tenemos el proceso de identificación de nuevas fuentes de agua que lo está realizando VIELKA, con eso nosotros estamos asegurando de que el punto que se identifique y que se lleve de acuerdo a estándares y procedimientos administrativos y legales. Sugiero que recibamos esta propuesta y que se siga el debido proceso legal. La Comisionada Municipal Gloris Trejo expresa que siempre ha tenido la duda por eso se pregunto en junta directiva sobre el punto de acta donde se manifestó que estos predios se venderían a ochenta mil lempiras la manzana, en el 2022 esta fue la oferta que se presento y hoy sale con diez millones de lempiras, las habladas en los medios de comunicación y terceras personas siempre habrá, pero se debe de tomar en cuenta lo que se propuso al principio para no andar con especulaciones. Yo sugiero que, si esta propiedad es de gran interés para el municipio se le de importancia, pero si solo es para lucrarse otras personas allí si estuviésemos mal. Se necesita invertir en las necesidades del pueblo. Si en su momento se compra dicho terreno cual será el plan de acción para que no sea invadido. Como sugerencia también que cuando ya este todo el proceso que se someta a cabildo abierto. Luego de discutir este punto el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia procedió a presentar en carácter de moción autorizar a quien corresponda de la UMD Aguas de Siguatepeque de inicio al trámite de compra de terreno ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado y que se cumplan todos los procedimientos



correspondientes. Moción secundada por el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara. Por tanto, la Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda autorizar a quien corresponda de la UMD Aguas de Siguatepeque de inicio al trámite de compra de terreno ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado y que se cumplan todos los procedimientos correspondientes. Votando a favor el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía y los regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara Damicela Soto Ballesteros. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores voto en contra porque en primer lugar hay un derecho supra del estado sobre los recursos como recursos forestales, recurso hídrico, hay un derecho por detentación y no hemos trabajado en el tema nosotros de la declaratoria de microcuencas en todos los sectores de recarga hídrica y estamos comprando tierras prácticamente dejando las Mercedes sin un plan de acción y reforestación ni en ninguna índole entonces por esa razón y el regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez vota en contra donde expresa que su voto en contra es precisamente porque no se encuentra en sí de la adquisición de terrenos con fines de conservación de los diferentes puntos de recarga hídrica de la ciudad o con fines de poder construir en estos sitios como ser identificado para futuros proyecto de construcción de embalses o obras de captación, sino porque creo que nos estamos adelantando a los resultados de la consultoría sobre la identificación precisamente de estos sitios, está en curso este trabajo de la identificación de los sitios más idóneos y recordemos que el dinero no nos sobra en el municipio pero por lo tanto si tenemos un recurso ahí que está destinado para la adquisición de estos bienes con estos fines entonces lo más prudente para nosotros como corporación es esperar los resultados de esta consultoría que nos va a decir cuáles son los puntos más idóneos y que con toda seguridad después de estos resultados vamos a tener que adquirir tierras en los sitios que resulten evaluado por esta consultoría y que resulten como los idóneos para construir un embalse represa que es en el punto toral de la adquisición de estas tierras que porque recordemos que al identificar un sitio para construir un embalse o una represa, una obra de captación requiere y adquirir los terrenos aledaños y como tal en donde se va a construir porque esto supone un área de un espejo de agua esto quiere decir que van a haber áreas y zonas inundables y se va a requerir de la utilidad de estos terrenos así que mi voto en contra porque yo esperaría los resultados de esta consultoría para tomar decisión cuál terreno podría ser dentro de los que están propuestos el más ideal para invertir el poco recurso que tiene la ciudad. 17.6 La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza informa que y se hizo el pago del mantenimiento del predio que será comprado para la construcción de la Ermita en la Colonia San Fernando, y solicito que proceda con lo que corresponda. 17.7 La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que nosotros aprobamos en una de las sesiones y se conformó comisión municipal para la revisión y elaboración del reglamento de la Unidad Municipal de Desconcentrada de Siguatepeque, yo estaba viendo y atenta a preguntarles cuándo se va a iniciar. 17.8 La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que en reunión se acordó que se traería a la Corporación el informe financiero del festival del pino y estamos a la espera lo puedan presentar. 17.9 La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga expresa que el patronato Pro-mejoramiento de la comunidad de Santa Rosita están solicitando autorización de traslado de ubicación de un proyecto de baños que están aprobado para el centro de salud Doctor Alcides Martines y por los momentos dicho centro de salud ya cuenta con este proyecto al 100% y el centro educativo no cuenta con baños disponibles y urge la construcción de sanitarios para los estudiantes, se



solicita la considerar dicha petición. Dicha solicitud se presenta en carácter de moción. El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia secunda la moción. Por tanto y en usos de sus facultades la Corporación Municipal acuerda aprobar dicha solicitud. La Licenciada Melisa Mejia jefe del Departamento de Presupuesto y contabilidad procedió a presentar modificación al presupuesto de egresos por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L 467,170.37), que se detalla e la siguiente manera:

<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			
<b>TRASPASO DE MENOS GASTOS DE INVERSION</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>numero proyecto</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
07-03-464	11	CONSTRUCCION DE BASE PARA ROTOPLAS Y MODULO DE BAÑO EN EL CENTRO DE SALUD	L 467,170.37
<b>TOTAL</b>			<b>L 467,170.37</b>
<b>TRASPASO DE MAS GASTOS DE INVERSION</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>FONDO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
07-03-464	27	escuela santa rosita	L 467,170.37
<b>TOTAL</b>			<b>L 467,170.37</b>

La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel expresa que no estoy en contra del proyecto, pero tengo 2 preguntas, 1) este proyecto no existe y se debe de crear el proyecto para la escuela o solo es cambiar el nombre y 2) No se si ustedes recuerdan que uno de los compromisos en los últimos presupuesto que se han aprobado por esta corporación era el que se iba a conocer el perfil del proyecto, con el presupuesto y demás y no sé tiene. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que con el mismo presupuesto se va a hacer el módulo de baños en la escuela, solo es el cambio de lugar que se haría. El Alcalde Municipal somete en carácter de moción la modificación al presupuesto de egresos. Secundado el Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez y Victor Lenin Barahona Gonzalez. La Corporación acuerda aprobar por unanimidad la modificación al presupuesto de egresos. Los Regidores; Carlos Luis Reyes Flores, Sofia Margarita Sanchez, Damicela Soto Ballesteros, Dania Merary Mayorquin Lanza expresan que su voto es a favor condicionado que lo ingrese de transferencia se le prioridad al tema del pago de los renales, educación, salud etc., de todas las subvenciones sociales que la municipalidad tiene la obligación de trasladar los fondos y que se presente el perfil de proyecto junto con su presupuesta previa ejecución.

**17.10** La Regidora Damicela Soto Ballestero expresa que donde era la tienda Toledo se construyó un centro comercial y se tapó un tragante de agua que venia de la arrocera y son aguas grises, es su momento yo le hice la consulta a la ingeniera Zady de la UMD Aguas de Siguatepeque sobre este problema y se supone que los propietarios de la arrocera iban a hacer las correcciones pero que de la municipalidad habían dicho que no podían hacer eso porque se debe de romper el pavimento. Me preocupa este tema por sanidad y salubridad que afecta. Por lo que solicito que el Alcalde Municipal pueda girar instrucciones a quien corresponda darle solución a este problema. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que se harán las correcciones. **17.11** La Regidora Damicela Soto Ballestero solicita se consigne en acta que me eximo de toda responsabilidad sobre el informe presentado por el Licenciado Melvin Machado Auditor Interno Municipal del mes de junio, donde hay varias recomendaciones y a mí me preocupa en el sentido de que muchas veces nosotros le pedimos al auditor el acompañamiento en los procesos de licitación u otro proceso y pedimos su punto de vista técnico; y es bien ambiguo, pero en las recomendaciones que el da en las en los informes mensuales prácticamente nos responsabiliza por la



ejecución administrativa. Por lo que como se dijo al principio solicito conste en acta que se me exima de toda responsabilidad sobre el informe enviado por el auditor interno y sus recomendaciones ya que no se está respetando la ejecución de presupuesto y sus porcentajes. Los regidores Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. De igual forma solicita sean eximido de toda responsabilidad.

**17.12** La Regidora Damicela Soto Ballestero expresa que dentro de las recomendación del informe del mes de junio del auditor interno habla sobre la elaboración de los contratos con los beneficiarios de las pavimentos que se han construido y esa exactamente está en la recomendación número 3, el día que él estuvo reunido con nosotros con la comisión de presupuesto volvió a tocar el tema de que debe de existir esos contratos, yo no sé qué es lo que ha pasado si se le ha dado seguimiento si se han hecho o no, y en la contribución por mejoras solo han entrado diez mil lempiras porque la gente no quiere pagar.

**17.13** El Regidor Víctor Lenin Barahona González informa que el día viernes pasado se tuvo la primera reunión de la comisión de presupuesto donde el objetivo principal fue hacer la planificación de actividades con el departamento de administración, departamento de presupuesto y contabilidad para que se puedan llevar a cabo el presupuesto y tener al menos en el mes de septiembre un borrador y que presentamos presupuesto 2025, ese fue el objetivo principal de la comisión tener en septiembre el primer borrador y que se vaya discutiendo, ahí se estableció la fecha de las próximas reuniones dónde van a mostrar los avances del equipo administrativo que lidera el licenciado Jorge Alvarado. La Regidora Damicela Soto Ballesteros solicita se agregue a la regidora Dania Merary Mayorquin porque ella sabe de temas estadísticos y que nos ayude con su conocimiento en la comisión.

**17.14** La Comisionada Municipal Gloris Trejo expresa yo tengo un tema con el señor auditor, desde la primer vez yo le pedí información y no me la querido dar, yo creo que yo no estoy aquí porque a él le guste sino porque el pueblo me nomino y la corporación en su mayoría decidió que yo fuera la Comisionada Municipal. Yo solicito que la Corporación gire instrucciones al Departamento de Auditoría Interna Municipal que todo informe o documentación que se presente ante pleno de la Corporación el auditor me pueda brindad en fisico la información a mi persona como comisionada municipal. Luego de discutir esta solicitud el Regidor Carlos Luis Reyes Flores presenta en carácter de moción se gire instrucciones al Departamento de auditoría interna municipal, Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque para que hagan entrega en fisico la documentación que la Comisionada Municipal requiera, los informes y documentos que se envíen al pleno de Corporación Municipal todo en base al articulo 59 de la Ley de Municipalidades. Moción secundada por la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Por tanto, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada anteriormente.

**17.15** La Regidora Rosa Ana Mencía Mayorga solicitó permiso para retirarse de sesión por compromisos. Permiso concedido por la Honorable Corporación Municipal.

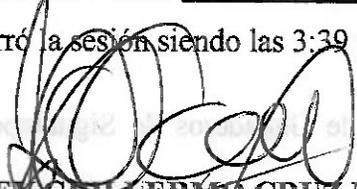
**17.16** El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expresa que su asunto vario en esta ocasión es referente a una situación que está pasando sobre perforarte pozo en el sector que está por monte fresco, es una colonia aledaña tiene más de 50 viviendas. Ellos están solicitando que por favor esta Corporación Municipal gire instrucciones a la comisión de pozos y a la UMD Aguas de Siguatepeque a quien corresponda les agilice el tramite ya que ellos están sufriendo por el servicio de agua, ellos no están pidiendo el proyecto a la Alcaldía porque ellos tienen los fondos, pero la UMD Aguas de Siguatepeque no les da una respuesta



pronta. Solicito que por favor se le dé prioridad a esta colonia. Por lo tanto, presento en carácter de moción que se le de prioridad a la solicitud de perforación de pozo a la colonia aledaño a monte fresco, tal cual se ha manifestado anteriormente. Moción secundada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores y David Enrique Zavala Turcios. La Corporación Municipal acuerda aprobar la presente moción. **DÉCIMO OCTAVO: CORRESPONDENCIA.** **18.1** La Corporación Municipal da por recibió reclamo que literalmente reza: Se interpone reclamo administrativo sobre un solar de terreno con clave catastral numero 0318-0069-00915 contra el otorgamiento de dominio pleno. Reclamo presentado por María Olimpia Flores Herrera apoderada legal de la señora Nury Lesly Inestroza Saravia. La Corporación remite el presente reclamo al Departamento de Asesoría Legal para su seguimiento y procedimiento al mismo. **18.2** La Corporación Municipal da por recibido nota enviada por el presidente del patronado del Barrio Puran Cruz Grande, donde solicitan la renovación o ratificación del punto de acta del 2002, del tomo 96, folio 249-264 del libro de acuerdo municipales y resoluciones del acta numero 18, con clave catastral numero 0318-0022-00026 que es un campo deportivo desde aquel entonces ha estado en uso hasta hoy, el cual la comunidad acuerda construir una cancha multiusos y centro comunal ya que no ha mas terreno para tal fin. La Corporación Municipal remite dicha solicitud al Departamento de Catastro para su respectivo dictamen. **18.3** La Corporación Municipal acuerda dar por recibido el informe de actividades mensuales No 06-2024/UAIM-AMS, del Departamento de Auditoria Interna, correspondiente al mes de Junio año 2024. **18.4** La Corporación Municipal dio por recibido oficio ADS-07-2024-560\_GG\ADMON, enviado por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, donde se adjunta los informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos e inversiones ejecutadas del 01 al 30 de junio del año 2024.- Estados Financieros (balance general y estado de resultado), informe rentístico e informe de proyectos. **18.5** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Carlos Luis Reyes Flores correspondiente al mes de Junio 2024. **18.6** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por seis taxistas del municipio, donde solicitan permiso para la creación de un nuevo punto de taxis en nuestra ciudad. La propuesta del nuevo punto de taxis es frente al gimnasio del Instituto Genero Muñoz Hernandez, ósea en la calle que conduce hacia la avenida Gabriela Núñez. Dicha nota se remite a la comisión de Infraestructura regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez para que se realice inspección junto con comité vial y ver la posible creación o en su defecto buscar una solución y sea propuesta en Corporación. **18.7** La Corporación Municipal dio por recibido nota enviada por representante del patronato Pro-mejoramiento del Barrio San Miguel donde expresan que están preocupados por la cantidad de locales de venta de bebidas alcohólicas ubicadas dentro de la iglesia y centros educativos, los cuales operan sin control, provocando inseguridad e inestabilidad de convivencia para todos, llegando al grado de pérdidas humanas que provoca este tipo de negocio. De igual manera manifiestan que como patronato y a petición de todos los vecinos de este barrio solicita a la corporación municipal el apoyo al no autorizar estos permisos de operación para este tipo de negocio, caso contrario de no poder negarlos sugerimos solicitar a los interesados en aperturar este tipo de negocios presentar constancia de aprobación de patronato, previo a la autorización de la alcaldía que se apruebe como ley en reunión de Corporación. La Corporación Municipal acuerda remitir dicha nota al Departamento de Justicia Municipal. **18.9** La Corporación Municipal da por recibido 2 intención de urbanización; 1). Formal Invención de Urbanización de un proyecto Denominado "Bellota Dorada",

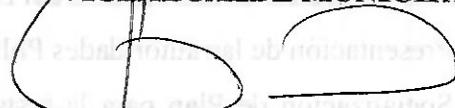


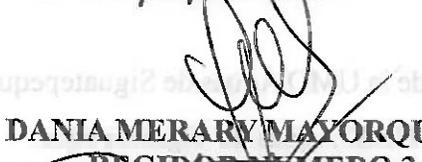
propiedad de Servicios Múltiples J. L S. DE R.L DE C.V ubicado en aldea el Socorro, Siguatepeque. 2) Formal Invención de Urbanización de un proyecto Denominado "Portal de Bosque", propiedad de Servicios Múltiples J. L S. DE R.L DE C.V ubicado en aldea el Socorro, Siguatepeque. Dichas intenciones se remiten al departamento de Obras Públicas para su seguimiento y se presente dictamen de factibilidad en próxima sesión. **DECIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN:** y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 3:39 p.m.

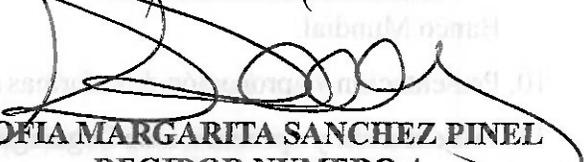
  
**ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA**  
ALCALDE MUNICIPAL

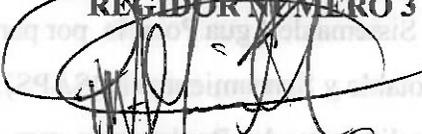
  
**GERALDINA ZELAYA RIVERA**  
VICEALCALDE MUNICIPAL

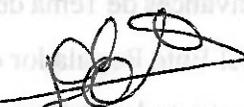
  
**CARLOS LUIS REYES FLORES**  
REGIDOR NUMERO 1

  
**JUAN CARLOS MORALES PACHECO**  
REGIDOR NUMERO 2

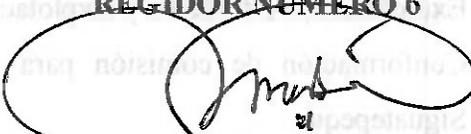
  
**DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA**  
REGIDOR NUMERO 3

  
**SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL**  
REGIDOR NUMERO 4

  
**ROSA ANA MENCIA MAYORGA**  
REGIDOR NUMERO 5

  
**DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS**  
REGIDOR NUMERO 6

  
**VICTOR LENIN BARAHONA GONZALEZ**  
REGIDOR NUMERO 7

  
**NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA**  
REGIDOR NUMERO 8

  
**DAMICELA SOTO BALLESTEROS**  
REGIDOR NUMERO 9

  
**FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIERREZ**  
REGIDOR NUMERO 10

  
**KAREN ELISA RECINOS MIRANDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

## ACTA 28

Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves quince (15) de agosto 2024, en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira", siendo las 8:54 a.m.- Presidio la sesión El alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón y Comisionada Municipal Gloris Trejo. Por ante la Secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda que da fe: